



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XI - Nº 520

Bogotá, D. C., martes 19 de noviembre de 2002

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION CUARTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 051 DE 2002

(junio 12)

Legislatura 1998-2002

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:40 a.m. del día miércoles 12 de junio de 2002, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Representante Bernabé Celis Carrillo y Vicepresidencia del honorable Representante Orlando Clavijo Clavijo; se hicieron presentes los honorables Representantes:

Secretario:

Bello Mendoza Antonio José
Celis Carrillo Bernabé
Coral Rivas Jorge Eliécer
Corredor Fonseca Juan Manuel
Ibarra Obando Luis Jairo
Montealegre Almarío Gustavo
Ortiz Peña José Miller
Restrepo Escobar Juan Carlos
Ruiz Sarmiento Samuel
Zapata Londoño Guillermo Javier.

Señor Presidente le informo que al llamar a lista han contestado Diez (10) honorables Representantes, por lo tanto hay quórum deliberatorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Representantes:

Alvarez Montenegro Javier Tato
Clavijo Clavijo Orlando
Escobar Araújo José Alfredo
Gerlein Echeverría Jorge

Mejía de Turbay Nidya Haddad

Melo Maya Elsy Janeth

Navarro Wolff Jorge

Pinillos Abozaglo Clara

Quiceno Vélez Gloria

Tamayo Tamayo Gerardo

Tejada Cadavid John Mario

Ucros Lazcano Martha Luz.

Presentó excusa el honorable Representante Castillo Gómez Juan Pablo.

Presidente:

Señor Secretario favor dar lectura al orden del día.

Secretario:

Si señor Presidente.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del miércoles 12 de junio de 2002 a las 10:40 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a la Directora del Instituto Nacional de Vías, Invías, doctora Gloria Cecilia Ospina Gómez de acuerdo con la Proposición número 100 de 2002 presentada por el honorable Representante Bernabé Celis Carrillo para que explique lo siguiente:

1. Ejecución Presupuestal del año 2001.
2. Ejecución Presupuestal del año 2002.
3. Anteproyecto de Presupuesto presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del año 2003.

III

Estudio en primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

Proyecto de ley número 06 de 2001 Cámara, 203 de 2001 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a los 150 años de la fundación de la ciudad de Girardot y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán* (q.e.p.d.).

Ponente: Representante *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Proyecto de ley 251 de 2002 Cámara, 230 de 2002 Senado, por la cual se prorroga el plazo a que se refiere el artículo primero de la Ley 653 de 2001.

Autor: honorable Senador *Víctor Mayorga Gutiérrez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, 198 de 2001 Senado, por la cual se autorizan unas obras de infraestructura de interés social en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar con motivo de los 250 años de su fundación.

Autora: honorable Senadora *María del Socorro Bustamante de Lengua*.

Ponente: honorable Representante *Samuel Ruiz Sarmiento*.

Proyecto de ley número 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Autor: *Juan Manuel Santos Calderón*, Ministro de Hacienda.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Restrepo Escobar, Luis Jairo Ibarra*.

Por instrucciones de la Mesa Directiva las ponencias han sido repartidas por medios mecánicos.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Esta leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Una vez se conforme el quórum decisorio aprobaremos el orden del día. Señor Secretario entonces continuamos con el punto inicial.

Secretario:

Sí señor Presidente es la citación a la Directora del Instituto Nacional de Vías doctora Gloria Cecilia Ospina Gómez.

Presidente:

Esperamos unos minutos que la doctora ya está en camino. Secretario continuamos con el orden del día.

Secretario:

Sí señor Presidente, es estudio en primer debate de proyectos de ley, en primer lugar está el Proyecto de ley número 06 de 2001 Cámara, 203 de 2001 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a los 150 años de la fundación de la ciudad de Girardot y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

Le pido el favor al doctor Juan Carlos Restrepo que es ponente del proyecto, que iniciemos el debate mientras se conforma el quórum decisorio. Doctor Juan Carlos Restrepo ponente del proyecto de Girardot, tiene la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Muy buenos días señor Presidente, el proyecto de Girardot es un proyecto de iniciativa de la difunta Senadora Martha Catalina Daniels y es un proyecto que pretende que la Nación se asocie con la celebración de los 150 años de fundación del municipio de Girardot, veamos que este proyecto surgió en un marco legal diferente al que actualmente tenemos, todavía no teníamos la Ley 617, no estaba la Ley 715, hemos recibido a través suyo señor Presidente en los últimos días una carta del señor Ministro de Hacienda manifestando el problema de constitucionalidad del proyecto al tenor de las nuevas normas que rigen para el tema de inversión pública en el ámbito regional y a escala local, a mi me gustaría que cuando el Ministro regrese a la Comisión pudiésemos discutir un poco esos puntos porque me parece que de cualquier forma se está atentando contra la iniciativa de gasto público que tiene el Congreso de la República, cosa diferente podría ser que se modifiquen algunos términos del proyecto de ley pero considero que es importante que el Ministro nos explique en Comisión, por qué tachan de inconstitucional un proyecto que pretende hacer inversiones en un municipio que celebra los 150 años.

Los argumentos pasan por decir que de acuerdo con el nuevo sistema general de participaciones, se le establece con claridad a los municipios, a las entidades territoriales en general, qué es lo que les corresponde hacer con ese régimen de participaciones y que, claro, que lo que está

incluido allí pues no es responsabilidad de la Nación sino de los municipios, pero todos conocemos cuál es la verdadera situación de los municipios, muchos municipios no tendrían nunca como mejorar su infraestructura si la Nación no acompañara algunos de estos temas.

El otro tiene que ver con que aparentemente señala el Ministerio de Hacienda que la Comisión o la ponencia pretende, o el proyecto mejor, incluso, pretende modificar la estructura de la Administración Nacional y me parece que en eso está exagerando, aquí lo único que se pretende es que haya una Junta Pro Aniversario de los 150 años de Girardot que no va a tener por supuesto ninguna erogación presupuestal, la reunión de esta junta, ni constituye la creación de ninguna entidad con estructura administrativa, ni muchísimo menos, me parece que se exagera en este punto y no pretende ni el proyecto ni la ponencia crear un nuevo organismo, una nueva entidad del orden nacional ni muchísimo menos, ni departamental, por el contrario, una simple junta que se encargue de hacer los preparativos de esta celebración de una ciudad que ha sido supremamente importante para el departamento de Cundinamarca y la Nación.

Y lo otro tiene que ver con un problema relacionado con la ley 397 del 97 que es el sistema nacional de la cultura, la ley de cultura, que aparentemente tiene digámoslo así, una normatividad en la que se establece en qué caso se debe declarar o no monumento nacional X o Y monumento u obra que haya en algún municipio, me parece que tampoco es discordante con esa norma el proyecto del que estamos hablando, se trata de una de las más importantes obras que existen en el departamento de Cundinamarca y es lo que tiene que ver con el puente férreo entre la ciudad de Girardot y el municipio de Flandes, yo creo que valdría la pena que la Nación se vinculara con eso, entre otras cosas por su conservación, aquí con frecuencia nos dolemos de perder muy importantes monumentos en nuestras ciudades porque se van deteriorando y al final terminan siendo motivo de demolición, muy importantes recursos, que entre otras cosas sirven para impulsar la industria turística que debiera ser uno de los pilares de la Nación, pero me parece que con esa frecuencia y con esos argumentos que da el Ministerio pues desafortunadamente no podríamos volver a proteger desde este Congreso de la República algunos monumentos en nuestros municipios y en nuestras ciudades, así que con estos argumentos señor Presidente, honorables colegas, yo lo que pretendo es solicitarle a la Comisión que nos apoye el proyecto, que si debemos revisar su articulado luego de poder debatir aquí con el señor Ministro de Hacienda pues le hacemos algunas modificaciones a algunos artículos pero que yo creo que el proyecto es un proyecto interesante, es de gran importancia para el departamento de Cundinamarca y que por eso le pediría señor Presidente que aplacemos por unos minutos mientras llega el Ministro de Hacienda con objeto de debatirlo en detalle, sobre todo en lo que tiene que ver con su articulado.

Presidente:

Así se hará apreciado colega.

Secretario:

Señor Presidente le informo que se ha conformado el quórum decisorio.

Presidente:

Entonces Secretario favor someter a consideración el orden del día. Perdón, en consideración el orden del día que está en su escritorio y que ya se leyó, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continuemos con el siguiente proyecto de ley.

Secretario:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley 251 de 2002 Cámara, 230 de 2002 Senado, por la cual se prorroga el plazo a que se refiere el artículo primero de la Ley 653 de 2001.

Autor: honorable Senador Víctor Mayorga Gutiérrez.

Ponente: honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar.

Presidente:

Si doctor, tiene la palabra doctor Zapata.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

¿No entendí. Sobre unos proyectos y pasamos al tercero?

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Solicité doctor Zapata, es que se aplazara la discusión del proyecto de ley que conmemora los 150 años de Girardot en razón a que el Ministro nos ha hecho llegar unas objeciones de constitucionalidad al proyecto, él manifiesta que el proyecto tiene por lo menos tres vicios de constitucionalidad, dos de constitucionalidad y uno de orden legal y a mí me parece que eso no es cierto, quizá algunas de las normas del proyecto deban ser modificadas pero que no está claro que el proyecto sea o que tenga vicios de constitucionalidad, por lo menos para mí, entonces he dicho que me gustaría que el Ministro que va a venir a la sesión en unos minutos pues nos explique en qué consiste lo que él llama estos vicios y ojalá podamos llegar a un acuerdo, a un feliz acuerdo para que el proyecto no se hunda aquí en la Cámara de Representantes como quiera que ya pasó en el Senado, completa su segunda legislatura y los cundinamarqueses tienen una gran expectativa en este proyecto.

Presidente:

Secretario continuamos con el orden del día.

Secretario:

Sí señor Presidente, había informado que el Proyecto de ley 251 de 2002 Cámara, 230 de 2002 Senado, "por la cual se prorroga el plazo

a que se refiere el artículo primero de la Ley 653 de 2001”.

Autor: honorable Senador *Víctor Mayorga Gutiérrez*.

Ponente, honorable Representante *Juan Carlos Restrepo Escobar*.

Presidente:

Tiene la palabra el ponente, doctor Juan Carlos Restrepo.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Sí señor Presidente. Este es un proyecto supremamente sencillo y no consiste en nada diferente a ampliarle por el término de lo que resta del año la existencia a la entidad liquidadora del ICT, del Instituto de Crédito Territorial, haber, durante los años de vigencia de ese, de esa entidad liquidadora del ICT se han logrado subsanar la gran mayoría de los problemas que el Inurbe durante muchos años no pudo subsanar, porque cuando el Inurbe asumió las funciones del ICT no estuvo en condiciones o digamos que no tuvo condiciones, no, no le prestó atención a lo que tenía que ser la liquidación de esta entidad que pues tenía muchos años de existencia, desafortunadamente eso generó una cantidad de procesos contra la Nación, le generó a la Nación una cantidad de dificultades, una cantidad también de activos que no habían podido ser objeto de liquidación, de problemas laborales, en fin, y por eso se creó esta entidad liquidadora, se creó en esta Comisión hace ya varios años, tal vez los plazos que se previeron inicialmente no fueron los ajustados, surgieron más y nuevos problemas pero se considera que con una prórroga de la entidad hasta el mes de diciembre, entre otras cosas está presupuestada su existencia hasta diciembre, no es que vamos a generar un hueco nuevo en este momento de tantos problemas de orden fiscal, no, la entidad a pesar de que desaparecía en el mes de junio, o desaparece el 30 de junio, está presupuestada hasta el mes de diciembre en lo que tiene que ver con el manejo administrativo, luego lo que estamos es prorrogando su existencia por 6 meses para permitir que de esta manera se acaben todos los procesos de liquidación que están en este momento en trámite y entre otras cosas porque de acabarse la entidad liquidadora pasarían las funciones una vez al Inurbe y ni el Inurbe tiene el personal administrativo suficiente para cubrir con esta liquidación ni conoce el tema, porque el tema ha venido siendo manejado por un equipo específico que lleva ya creo que como tres años terminando de sacar adelante todos estos procesos en trámite, así que no tiene ninguna otra, digámoslo así, arandela diferente este proyecto de ley, lo que pretende es prorrogar 6 meses la vigencia o la existencia de la entidad liquidadora para que dé por finiquitado todos los procesos que se han venido llevando a cabo en esa materia en lo que tiene que ver con el ICT. Esa es mi explicación señor Presidente.

Presidente:

El doctor Ibarra y posteriormente el doctor Alfredo Escobar.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente. A ver, a mí me gustaría saber cuántas prórrogas ha tenido esta institución liquidadora, de pronto ahí en los antecedentes del proyecto se sabe o lo expone porque desafortunadamente estas entidades que se les da esa función de liquidar alguna otra entidad pues siguen prorrogándose en forma indefinida para sostener así el tren burocrático que ahí se tiene, de modo que, por información me gustaría saber si eso ha sido prorrogado y como ya dice el ponente que tiene presupuesto pues tampoco le veo ningún problema en que haya la prórroga que solicita el proyecto pero si me gustaría por información saber si eso ha sido prorrogado alguna vez.

Presidente:

El doctor Alfredo Escobar.

Honorable Representante José Alfredo Escobar Araújo:

Gracias señor Presidente. Si, la verdad es que aun cuando este es un proyecto de ley aparentemente sencillo, yo he estudiado con interés creciente el expediente sobre el tema y por eso podría absolverle en parte el interrogante al Representante Luis Jairo Ibarra. Me asaltan varios temores, en primer lugar, que en efecto se trataría de una prórroga a la prórroga porque si bien es cierto que la Ley 281 del 96 estableció todos los procedimientos para entrar a liquidar la Unidad Administrativa Especial no lo es menos que la Ley 653 de 2001, de mayo 24 exactamente, adicionó por el término de un año el plazo contemplado en el artículo 5° de la Ley 281 de 1996, Representante Luis Jairo Ibarra, luego ya aquí tenemos una prórroga por un año para establecer esa liquidación, y lo que pretende el actual proyecto de ley, el que estamos estudiando en estos momentos aquí en la Comisión Cuarta es ampliarlo nuevamente 6 meses más, entonces en efecto yo creo que el procedimiento no es muy ortodoxo desde el punto de vista jurídico pero podría entenderse de acuerdo con las conveniencias nacionales en la medida en que el Gobierno Nacional así lo estime, sin embargo aquí también me asalta otro tema y es que el proyecto es de origen parlamentario, fue presentado a consideración del Senado de la República por el Senador Víctor Mayorga Gutiérrez y en el expediente no encontré ninguna opinión del Gobierno Nacional, no favorable ni desfavorable sobre el tema, sentado lo que antecede y esto ya para sorpresa aquí de todos los colegas, resulta que ya el Gobierno Nacional yo no se si de manera irregular o no, resolvió ampliar de por sí el plazo, entonces tenemos un decreto de mayo 27 del presente año por el cual el señor Presidente de la República con la firma del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministro de Desarrollo Económico resuelve ampliar por 6 meses hasta el 31 de diciembre del presente año la vigencia de la unidad esta liquidadora del ICT, entonces yo no se si por sustracción de materia habría que entrar a paralizar quizá el estudio de este proyecto de ley o por lo menos yo si

sugeriría a la Comisión que escucháramos al Ministro de Desarrollo Económico y al Director de la Unidad o del ICT sobre el tema, porque es que la situación es bastante confusa desde el punto de vista jurídico, primero se prorrogó un año la vigencia a través de la Ley 653 de 2001, el proyecto pretende prorrogarla por 6 meses más hasta el 31 de diciembre de 2002 y resulta que ya el gobierno lo hizo mediante este decreto que fue publicado en el *Diario Oficial* de la edición número 44.815 del martes 28 de mayo de 2002, entonces Representante Restrepo, salvo mejor opinión yo sugeriría que suspendiéramos o aplazáramos la aprobación del proyecto mientras escuchamos al Gobierno Nacional sobre este tema, porque además yo particularmente considero que este decreto es completamente inconstitucional, no resistiría una demanda ante la Corte Constitucional, además sería un memorialito muy sencillo, pequeño, de una página, página y media, es que el gobierno no podría prorrogar la vigencia porque es una facultad de orden legal, le corresponde es al legislativo, entonces a mí si me preocuparía mucho que entráramos a aprobar este proyecto sin antes despejar toda esta serie de interrogantes sobre la materia. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el ponente el doctor Juan Carlos Restrepo.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Pues creo que con más veras el proyecto tiene que ser aprobado Representante Escobar y es precisamente porque al encontrarse, o al haberse dado ese decreto que yo entre otras cosas no conozco, me está sorprendiendo usted con esa noticia, yo creo que el gobierno no tiene las facultades para expedir un decreto ampliándole la vigencia a una unidad liquidadora, me parece que esa unidad liquidadora se hizo acá por ley, luego ampliamos el plazo por ley y ahora se pretende un último plazo para terminar todo el proceso de liquidación como ya lo manifestaba anteriormente, claro pueden estar jugando al tema de que sea demandado y al final cuando se caiga ese decreto, pues ya habrán terminado seguramente la liquidación porque eso se demorará 6 o 7 meses en la Corte Constitucional haciendo cola, ese puede ser el juego que está haciendo el gobierno en esa materia, pero me parece que lo realmente importante, lo legal es ampliar el plazo por 6 meses en el orden legal, entre otras cosas, el Gobierno Nacional apoyó en la anterior oportunidad la ampliación, yo recuerdo que aquí en esta Comisión el gobierno manifestó su interés de que se ampliara ese término, quizá nadie o anteriormente en su paso por el Senado, no se si el Ministro de Desarrollo participó o intervino en el debate de este proyecto de ley, no tengo ningún ánimo especial, lo digo sinceramente, no participé del Gobierno Nacional del doctor Pastrana, no tengo ningún ánimo en que se amplíe o se termine con una entidad, lo que si creo es que esa Unidad Administrativa Especial Liquidadora pues ha tenido un sentido importante para la Nación y es que le

ha resuelto unos viejos problemas que le habían causado muchísimas demandas en otros años, si ustedes consideran que es importante que este proyecto de ley salga de Comisión pues estoy de acuerdo, si creen que lo debemos aplazar no tengo tampoco ningún interés mayúsculo, creo que le ha prestado un gran servicio, me parece que ha resuelto la gran mayoría de los problemas, creo que le falta muy poco por resolver y pues bueno, consideraría que es importante que desde el punto de vista legal nosotros lo saquemos, ahora, mientras demandan ese decreto seguramente usted que es abogado doctor José Alfredo Escobar sabrá que pasarán los 6 meses y cuando resulte el fallo de orden constitucional pues la entidad estará ya liquidada y entre otras razones yo no conocía el documento, el decreto que usted ha sacado en el día de hoy, luego señor Presidente, le dejo la determinación a la Comisión para que en su sabiduría sepa si apoya o no el proyecto de ley.

Presidente:

Doctor Navarro tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Soy poco amigo de la prórroga y en vista de que si sería bueno que tuviéramos más información, yo sugiero para no votar en contra, que hagamos lo que sugiere el colega de aplazarlo y que venga el gobierno y nos explique con mayor claridad el asunto, sino yo prefiero que tenga la espada de Damocles encima y que estén bajo la presión misma de que la Corte Constitucional les quite esa posibilidad de seguir existiendo y trabajen a marchas forzadas para sacar lo que les falta. Yo sugiero a los colegas de la Comisión que hagamos eso para no hundir el proyecto porque no, tampoco tengo la información suficiente para decir que estaría haciendo un voto con suficiente conocimiento de causa, si pienso que sería bueno que el gobierno venga y nos explique el asunto para saber si vale la pena prorrogar la prórroga. Entonces yo propongo Presidente que votemos esa propuesta que hizo el colega, aplazarlo.

Presidente:

En consideración la propuesta del doctor Escobar, sigue en consideración, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Continúe Secretario con el orden del día.

Secretario:

Proyecto de ley número 155 de 2001 Cámara, 198 de 2001 Senado, por la cual se autorizan unas obras de infraestructura e interés social en el municipio de Chimichagua, departamento del Cesar con motivo de los 250 años de su fundación.

Autora: honorable Senadora *María del Socorro Bustamante de Lengua.*

Ponente: honorable Representante *Samuel Ruiz Sarmiento.*

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Luis Samuel Ruiz, ponente del proyecto de ley.

Honorable Representante Luis Samuel Ruiz Sarmiento:

Gracias señor Presidente, de verdad que esta iniciativa de la doctora María del Socorro Bustamante de Lengua de buscar el logro de que nuestra Comisión Cuarta como ponente que soy de este proyecto nos avale la autorización de unas obras de infraestructura social del municipio de Chimichagua del departamento del Cesar, como es bien sabido los municipios del departamento del Cesar están un poco olvidados, bien lo decía mi colega Juan Carlos Restrepo referente a la ponencia del municipio de Girardot, vivimos la misma consecuencia con el municipio de Chimichagua, a los colegas les digo, les pido la colaboración en este sentido de este proyecto de los 250 años de Chimichagua, son obras de infraestructura básicas para dicho municipio como lo es la educación y como lo es la salud, porque los colegios ya..., la infraestructura que tienen realmente, tanto el colegio de primaria como el de secundaria y lógicamente en salud como es el hospital de Chimichagua ya un poco obsoletos, esa es la colaboración que estamos pidiendo hoy con este proyecto de la doctora María del Socorro, realmente es un proyecto sencillo y digno, de que el Gobierno Nacional por parte del Ministerio de Hacienda ha querido desechar estos proyectos pero como bien lo decía mi colega Juan Carlos, hay que esperar que venga el Ministro para poner en pie esto, él nombraba las Leyes 715 y 617 en el sentido que nos tienen olvidados realmente los municipios del Cesar, yo le pido a mis colegas de aquí de la bancada de la Cuarta, de la Comisión Cuarta, que me colaboren con ese gran municipio, noble y olvidado por el Gobierno Nacional realmente y que yo creo que quizás en este período no se va a dar pero que quede matriculado para la próxima y ojalá llevarla a la plenaria realmente. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Navarro.

Honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

A ver Presidente, dos cosas, en la plenaria se objetó un proyecto similar a este para el municipio de Potosí, Nariño, uno de los argumentos que se utilizó es que no es esta la Comisión para tramitar el proyecto y por ese motivo no, le estaba preguntando ahora al doctor Rocha si lo habían devuelto acá a la Comisión pero no pasó el proyecto, con un agravante y es que a Potosí lo asaltó unos días la guerrilla y lo destruyó en buena parte, yo soy poco amigo de los proyectos de honores a menos que exista de parte del Gobierno Nacional el interés de ejecutar parte de esa, de esas obras que se plantean en el proyecto, conozco proyectos de honores en Nariño, por ejemplo hay uno en Consacá que tiene que ver con la zona histórica de la Batalla de Bomboná, que jamás se ha hecho una obra o por ejemplo en La Unión y Berruecos en relación con la muerte del Mariscal Sucre y de eso

no se ha ejecutado nada, de todas maneras estos municipios terminan teniendo la ventaja de que hay unas aprobaciones de ley que les puede posibilitar que la gestión de los parlamentarios en un momento determinado logren algunos recursos para los municipios, pero sí me preocupan dos cosas, una, que si estamos interesados en el proyecto lo tramitemos por la Comisión que no es y eso le genere dificultades al proyecto y eso tiene que ver con problemas de trámite y lo segundo, yo recuerdo que el doctor Duque tal vez fue quien planteaba que frente al argumento que el colega de Nariño exhibía de que si había el interés del gobierno de hacer inversiones en Potosí, decía que había muchos municipios que también merecían y ese fue otro de los argumentos por los cuales pasó que se hundiese ese proyecto sobre Potosí, yo si quisiera en primer lugar Presidente que averiguáramos el tema de Potosí porque ya así tenemos un argumento de peso para revivir ese proyecto y si se puede revivir me gustaría que lo miráramos y en este sí que miremos la parte de tipo procedimental, si vamos a tener problemas con este, entiendo que hay dos proyectos, yo no estaría en disposición de votar negativamente, me parece a mí que darle la oportunidad a los municipios de tener un espacio legal que les permita hacer gestión a los parlamentarios puede ser de utilidad, claro que con estos proyectos de honores se hace mucha política que no es si no politiquería o que no es si no el anuncio en las regiones de que se consiguieron obras que en realidad no se consiguieron, bueno pero pues ya no estamos en período de elecciones de manera que no es mi preocupación.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Restrepo.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Yo creo señor Presidente que infortunadamente este que es un mecanismo absolutamente claro de iniciativa congresional en materia de gasto público no ha tenido digamos que las consecuencias favorables que el Congreso deseaba, yo, hace muchos años no veo en un presupuesto de la Nación que se coloque una inversión para un municipio con cargo a una ley anterior y eso lo vi en épocas en que era Director de Planeación Nacional el doctor Armando Montenegro, colocó varias veces, rescató leyes de esas que quedan durmiendo la suerte de los justos, él rescató varias veces leyes y le metieron inversiones a algunos proyectos, a algunas leyes que estaban vigentes y a las que nunca se les había tocado, pero desde entonces nada nuevo y quiero, quiero decirles que yo también mantengo la misma preocupación, particularmente no tengo ningún interés de hacer politiquería con proyectos de ley, si tuviera esa intención pues seguramente uno para celebrarle los cumpleaños a un municipio aquí habríamos presentado ciento y pico de proyectos porque todos los municipios anualmente cumplen un aniversario más, no tengo ningún interés en hacer politiquería, tengo interés sí que se le sirva a algunos

municipios que tienen dificultades que tienen dificultades, si es el caso de Potosí, a Potosí, en fin, si es Chimichagua a Chimichagua, en el caso de Girardot pues Girardot es un municipio de una gran importancia en el departamento de Cundinamarca, es el segundo municipio de importancia en Cundinamarca y en unas condiciones de pobreza muy complicadas, pero así está todo el país y esa argumentación la podría dar cualquier municipio en cualquier departamento de Colombia, cuál es el problema de esto, si hemos de sacar una ley que la van a objetar a los 15 o 20 días de que la saquemos y quede a la suerte del nuevo Congreso pues yo no tendría interés, por eso manifesté que me gustaría escuchar al señor Ministro de Hacienda con referencia a este tema, segundo, si la objeción es de orden constitucional, ahora, si nos van a decir que estamos viciados de trámite pues me parece que viciadas de trámite si habrían quedado muchísimas leyes, yo creo que eso habría que revisarlo detenidamente porque le informo al doctor Navarro que por esta Comisión muchos proyectos que ya son ley que fueron sancionados durante los últimos 10 años al amparo de esta Constitución Política pasaron por esta Comisión, siempre hubo una disyuntiva, siempre hubo una controversia, si era la Comisión Segunda o era la Comisión Cuarta, se llegó prácticamente a una conclusión y es que la Comisión Segunda los estudiaba cuando eran simplemente honores o celebraciones y cuando tenían presupuesto de por medio y originaban unos gastos para el Estado pues venían a la Comisión Cuarta, es sencillamente la manera doctor Navarro. Me pide una interpelación, con la venia de la Presidencia.

Presidente:

Con mucho gusto doctor Navarro tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Navarro Wolff:

Gracias Presidente, No, es que si eso es así, doctor Juan Carlos, pues debemos defender los de la Comisión, los proyectos cuando llegan a la plenaria y no dejarlos hundir por argumentos como ese que fue lo que pasó con el de Potosí.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Estoy de acuerdo con usted doctor Navarro, yo he sido un defensor de esta Comisión, de proyectos de esta Comisión, entre otras cosas, en estos días la Comisión Cuarta, y nosotros no quisimos dar ese debate porque era un proyecto que llevaba mucho tiempo estudiándolo la Comisión Tercera, pero por ejemplo, el Sistema de Calidad es un tema de Comisión Cuarta, quien demande ese proyecto se cae por vicios en el trámite, fue estudiado por una Comisión a la que no le correspondía, yo se los dije a quienes lo estudiaron en la Comisión Tercera, usted sabe que nos tocó defender el Estatuto del Consumidor que se lo iban a llevar a la Comisión Primera, a la Comisión Cuarta con frecuencia se le trata de quitar protagonismo en el trámite de muy importantes proyectos de ley, la Comisión Cuarta siempre es la que resulta sacrificada por

ejemplo de la entrega de facultades extraordinarias al gobierno para reestructurar al Estado porque esta es la Comisión que debe fusionar, debe crear entidades del orden nacional, así que yo creo que en eso estamos completamente de acuerdo, pues aprovechando que llegó el Ministro de Hacienda señor Presidente, yo le pediría que el hiciera una referencia a estos dos proyectos de ley que tienen origen parlamentario, que contienen presupuesto público, que él nos ha enviado una carta manifestándonos problemas en lo que tiene que ver con el orden constitucional, dice que hay por lo menos dos objeciones constitucionales que se presentarían de ser aprobada la ley y otro que manifiestan de orden legal en lo que tiene que ver con el proyecto de Girardot en un tema relacionado con un patrimonio cultural, en las mismas circunstancias se encuentra un proyecto de Chimichagua que está aquí en trámite luego le pediría señor Ministro que nos argumentara, lo que nosotros hemos dicho es lo siguiente Ministro, esto es de los pocos proyectos de iniciativa parlamentaria y advirtiéndole, ya lo dijimos aquí, no tenemos ninguna intención nosotros de hacer politiquería con estos proyectos, es más, si estos proyectos contienen gastos presupuestales que no van a ser incluidos, si ustedes van a objetar el proyecto más tarde de verdad nosotros que le perdemos interés, no tiene sentido hacer todo un esfuerzo legislativo en el Congreso de la República para que los proyectos sean posteriormente obje-tados porque de cualquier forma podrían llegar hasta la Corte Constitucional pero creo que ese no es el objetivo y sobre todo en las postrimerías de esta legislatura, no es el objetivo de nosotros, así que yo leí con atención su carta señor Ministro, la que nos envía a propósito en el caso de mi ponencia acerca del proyecto que pretende conmemorar los 150 años de la fundación de Girardot, hay cosas con las que puedo estar de acuerdo señor Ministro, pero hay cosas con las que de verdad no, no comparto, entonces no se si usted nos regala una explicación acerca del tema que yo se que de todas maneras debemos tomar una decisión hoy porque estos proyectos de no pasar en el día de hoy pues quedarán prácticamente sepultados.

Presidente:

A ver, con el propósito de organizar el debate, estamos en el proyecto de ley que es ponente el doctor Samuel Ruiz y no quisiera que antes de retroceder al proyecto del doctor Juan Carlos se le diera trámite al proyecto que estamos estudiando, entonces yo solicitaría al doctor Ruiz ¿cierto? si alguna objeción de algún otro compañero referente a este proyecto presentarla y sino continuamos con el trámite para que posteriormente entremos a los proyectos de los cuales el Ministro de pronto tiene algunas observaciones. Tiene la palabra el doctor Bello.

Honorable Representante Antonio José Bello Mendoza:

Gracias Presidente, lo que pasa es que, bueno, menos mal que tenemos aquí al señor Ministro que precisamente como ya estamos en el proyecto de aquí del compañero y tiene casi la

misma relación con el que acaba de leer el doctor Juan Carlos, pues yo considero que si el Ministro nos aclara, porque yo tengo que aclarar que desde que empezamos aquí hace 4 años siempre hemos tenido problemas con estos proyectos y siempre eso es un saludo a la bandera ahí nomás que por nosotros acompañar a los compañeros que hacen la propuesta o hacen el proyecto, para que eso quede nada más como, para que quede en los anales de la historia la celebración, porque los aportes de la Nación esos nunca van a llegar, entonces yo creo que estamos en el momento preciso para que el señor Ministro nos diga si de verdad esos proyectos pueden seguir su trámite o no pueden seguir y ahí matamos de una vez los dos proyectos porque tienen la misma iniciativa, entonces consideremos pues que para agilizar lo que es la plenaria esta para que el señor Ministro de una vez nos haga esa aclaración para nosotros tener claro qué vamos a hacer de aquí en adelante con estos proyectos.

Presidente:

Entonces le voy a pedir el favor al ponente del proyecto que le explique al Ministro en qué consiste el proyecto de ley para que él a su vez haga las observaciones de rigor.

Honorable Representante Samuel Ruiz:

Gracias señor Presidente, primero que todo a mi colega, al doctor Navarro, quiero decirle que si nos atrevimos a traer esta iniciativa, este proyecto de los 250 años de Chimichagua, de la doctora María del Socorro la Senadora, es porque pasó por la Comisión Cuarta también del Senado de la República y lógicamente fue a la plenaria también del Senado de la República, por eso me atreví y según la Corte Constitucional consignados en la sentencia 490 y transcritos en la ponencia del primer debate de la Cámara de Representantes dice: las leyes que decretan gasto público de funcionamiento e inversión no se encuentran constitucionalmente atadas a la iniciativa gubernamental y por lo tanto no resulta legítimo restringir la facultad del Congreso y sus miembros proponer proyectos de ley sobre los referidos en la materia, con la obvia salvedad de que la iniciativa de su inclusión en el presupuesto corresponde exclusivamente y discretamente al gobierno. Entonces yo creo que no, como decía mi colega, creo le estamos dando la tramitología que se merecen estos dos proyectos, tanto el presentado por el honorable colega y mi persona porque no es como decía que había que meterlo por la Comisión Segunda sino que estamos por el conducto regular que se merece, y para conocimiento del Ministro de Hacienda, es buscar los recursos realmente para reconstruir si se puede llamar así, en obras de infraestructura como es el hospital que está decaído realmente, es un pueblo olvidado, ojalá, yo creo que muchos de ustedes han pasado, Jorge creo que tiene conocimiento de nuestro municipio de Chimichagua, los colegios están en precarias condiciones, por eso yo le pido a los colegas que me colaboren en este humilde proyecto de llevarlo adelante. Gracias.

Presidente:

Doctor Luis Jairo Ibarra tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor Presidente, apreciados colegas, a ver, no podemos aquí esperar que el señor Ministro nos resuelva la legalidad o ilegalidad de los proyectos, no es la primera vez que tramitamos estos proyectos aquí en la Comisión, yo fui el ponente del proyecto de honores a Potosí, la duda que se presentó allá en la plenaria era de que si ese proyecto debía estudiarlo la Comisión Segunda o la Comisión Cuarta, está claro que como tiene que ver con el gasto, toca el presupuesto, le corresponde a la Comisión Cuarta, pero para darle gusto a algunos parlamentarios que en la plenaria pidieron que se aclarara esa situación, el señor gestor del proyecto pues accedió, de lo contrario hubiese sido aprobado dentro de la plenaria, por eso hoy pienso que nosotros tenemos la facultad y esto legal y es de competencia de la Comisión Cuarta, debemos apoyar, aprobar los dos proyectos que se han presentado hoy que hacen relación a la ciudad de Girardot y a la ciudad de Chimichagua, hace tal vez un mes aprobamos el de Potosí aquí en esta misma Comisión, quedó aplazado dentro de la plenaria para resolver esa duda, de si debía ser tramitado en la Comisión Segunda o en la Comisión Cuarta, este proyecto de Chimichagua ya viene tramitado por la Comisión Cuarta del Senado de la República, de modo que el señor Ministro nos podría decir es si el gobierno está en condiciones de colocar plata a estas obras que se mencionan aquí para que esto no se convierta en un saludo a la bandera, en una ley inocua que no va a servir de nada a esa comunidad, pero yo si pienso apreciados colegas que lo último que le debemos dejar perder a las regiones olvidadas del país es la esperanza, por lo menos con una ley tienen la esperanza de que algo se haga, algún día habrán recursos, por eso yo le solicito que aprobemos estos dos proyectos, si ya no hay recursos, ¡ah! bueno, es que estamos es autorizando al gobierno si tiene recursos, tampoco le estamos colocando en una camisa de fuerza para que haga unas inversiones que no va a poder realizar.

Presidente:

En consideración la ponencia del proyecto de ley, señor Secretario por favor lea la ponencia.

Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición con que termina la ponencia dice: Dese primer debate al Proyecto de ley 191 de 2001 Senado de la República tildado con el epígrafe que a continuación se describe "Por medio de la cual se autorizan unas obras de infraestructura de interés social en el municipio de Chimichagua departamento del Cesar con motivo de los 250 años de su fundación". Firmado por el ponente Representante *Samuel Ruiz Sarmiento*.

Presidente:

En consideración la ponencia leída, sigue en consideración, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Si la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

Sí señor Presidente. El proyecto consta de 5 artículos y no trae modificaciones señor Presidente.

Presidente:

En consideración el articulado del proyecto, sigue en consideración, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Si la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

"Por la cual se autorizan unas obras de infraestructura de interés social en el municipio de Chimichagua departamento del Cesar con motivo de los 250 años de su fundación", está leído el título.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, sigue en consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario con el orden del día.

Secretario:

Sí señor Presidente, está el Proyecto de ley 06 de 2001, "por medio de la cual la Nación se asocia a los 150 años de la fundación de la ciudad de Girardot y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

En consideración la ponencia presentada por el doctor Juan Carlos Restrepo, señor Secretario favor leer la ponencia.

Secretario:

Dice:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto me permito proponer a la Comisión Cuarta de la honorable Cámara de Representantes aprobar en primer debate con las modificaciones propuestas dentro de la ponencia del Proyecto de ley 203 de 2001 Senado, 06 de 2001 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación de la ciudad de Girardot y se dictan otras disposiciones".

Presidente:

En consideración la ponencia, sigue en consideración, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Articulado del proyecto.

Secretario:

El proyecto consta de seis artículos señor Presidente y trae modificaciones.

Presidente:

Por favor leer las modificaciones del articulado.

Secretario:

Dice así: El artículo primero quedará así: Artículo Primero. La Nación se asocia a la fundación de los 150 años del municipio de Girardot que se cumplirán el día 9 de octubre de 2002 y rinde homenaje a este ilustre municipio de Cundinamarca por sus aportes y servicios a la región. El artículo segundo quedará igual, el artículo tercero quedará así: Artículo Tercero. Con ocasión de los 150 años de la fundación de Girardot Cundinamarca se autoriza a la Nación hacer los aportes presupuestales del caso en lo que respecta a la realización de las siguientes obras: Construcción parque turístico y ecológico, mejoramiento de la malla vial de Girardot, dotación biblioteca Corporación de Turismo y Cultura de Girardot, recuperación del monumento Nacional Plaza de Mercado de Girardot y de su entorno tales como reconstrucción de la Plaza de La Constitución, pabellón de carnes, centro de acopio y matadero. Reubicación de las viviendas instaladas sobre zonas de riesgo en el área de ronda en el río Magdalena. Reconstrucción del puente férreo entre Girardot y Flandes, recuperación de la línea férrea Girardot - Flandes - Girardot - Tocaima y del tren turístico. El artículo cuarto quedará así: artículo Cuarto.- Crear la Junta Municipal Pro Aniversario 150 de la Fundación de Girardot Cundinamarca la cual está integrada por los siguientes miembros: Un delegado del Presidente de la República, un delegado del Ministro de Cultura, un delegado del Ministro de Desarrollo, el Gobernador o su delegado, el Alcalde de Girardot o su delegado, un delegado de la Corporación de Turismo y Cultura de Girardot. El artículo quinto quedará así: Adscribir al Ministerio de la Cultura y elevar a la categoría de Monumento Nacional al Puente Férreo de la ciudad sobre el Río Magdalena. El artículo sexto quedará así: La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. Están leídas las modificaciones al articulado señor Presidente.

Presidente:

En consideración el pliego de modificaciones y el articulado, sigue en consideración, anuncio que va ha cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Si lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto señor Secretario.

Secretario:

"Por medio de la cual la Nación se asocia a los 150 años de fundación de la ciudad de Girardot

y se dictan otras disposiciones". Está leído el título señor Presidente.

Presidente:

En consideración el título, sigue en consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Si lo aprueba señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Cámara de Representantes?

Secretario:

Si lo quiere señor Presidente.

Presidente:

Continúe señor Secretario con el orden del día.

Secretario:

Proyecto de ley número 230, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

Autor: *Juan Manuel Santos Calderón.*

Ponentes: Representantes *Juan Carlos Restrepo* y *Luis Jairo Ibarra.*

Presidente:

Le pediría el favor al señor Ministro, a la Viceministra y los asesores de estar pendientes para este importante proyecto de ley y aprovecho la oportunidad para saludar a la Directora Nacional de Invías, doctora nosotros estuvimos esperándola muy puntuales para la citación que teníamos el día de hoy, como usted puede darse cuenta tuvimos que continuar con el orden del día que teníamos previsto, entonces vamos al final si hay tiempo de escucharla y si no, queda invitada para la próxima sesión, entonces le pediría el favor, con todo respeto, que le ceda el espacio a la Viceministra para que con el gobierno nos ilustre sobre este proyecto de ley, gracias mi doctora, muy amable, señor Secretario, continuamos con el orden del día. Bienvenido señor Ministro.

Secretario:

Sí señor Presidente, ya informé que estamos en el Proyecto de ley 230 de 2002 Cámara, que el autor es el señor Ministro de Hacienda Juan Manuel Santos.

Presidente:

Tiene la palabra el ponente del proyecto de ley doctor Juan Carlos Restrepo.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Como es un proyecto de iniciativa gubernamental, es un proyecto de la mayor importancia, a nosotros, al doctor Luis Jairo Ibarra y a quien les habla nos gustaría explicarlo, pero aquí están los autores del proyecto y con quienes nosotros trabajamos por largas horas tratando de nutrirlo con algunos elementos adicionales, yo les quiero manifestar lo siguiente, es un proyecto serio, es un proyecto responsable, es un proyecto que pretende generarle confianza a los mercados nacionales e internacionales acerca del manejo presupuestal colombiano, es un proyecto que

contiene normas precisas, claras para lo que debe ser el manejo presupuestal en lo que se relaciona con la transparencia y la responsabilidad, no solamente del orden nacional sino también de las entidades territoriales, tuvimos la oportunidad de nutrirlo con aportes del doctor Ibarra y yo porque consideramos que había incluso que colocarle mayores ataduras a algunas de las situaciones que se presentan con frecuencia en las entidades territoriales, aquí este proyecto inicia por dar un marco general a lo que debe ser un plan financiero de largo plazo para que los gobiernos no rompan con lo que debe ser una política fiscal coherente por parte de la Nación, así que me parece que estando el Ministro, la Viceministra que son los autores originales del proyecto, nosotros podríamos explicar más adelante cuáles fueron las modificaciones que se le introdujeron por parte de los ponentes y dejar que el marco general del proyecto lo explicara el Gobierno Nacional como quiera que es de su iniciativa este proyecto de ley, me parece que es lo responsable también en este proyecto.

Presidente:

Bueno Ministro, tiene la palabra.

Doctor Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, ante todo muy agradecido por esta oportunidad, voy a ser lo más breve posible, estoy jugando ajedrez simultáneo, estoy en las pensiones, estoy en otro, en otra Comisión, pero le doy una gran importancia a este proyecto y por eso interrumpí todo para venir a explicarles el proyecto. Ustedes saben mejor que yo las dificultades económicas por las que atraviesa el país, a mí me hacen con frecuencia la pregunta cuál es el problema económico más grave que tiene el país, desde el punto de vista económico propiamente dicho es el desbarajuste fiscal y financiero que tiene el país, que es la acumulación de errores que vienen de años atrás, muchos años atrás, y que a nosotros, a nuestra generación nos tocó coger como dicen el toro por los cachos y arreglar el problema, entre otros el de las pensiones que es también producto de una acumulación de decisiones equivocadas o de decisiones irresponsables cuando administradores coyunturales se lavan las manos, ceden ante presiones de coyuntura y que el que venga atrás que pague, por su puesto que el problema económico más grave que tiene el país es la seguridad pero sobre eso hay otras instancias y otros frentes, en la parte fiscal, en la parte de financiamiento pues hemos venido como ustedes bien saben y con la colaboración de ustedes y yo no me, seso en repetir aquí y en el exterior, que ojalá otros países latinoamericanos tuvieran un Congreso como el que tiene Colombia que en un momento de dificultades responde, ustedes han respondido aprobando una serie de reformas que han sido fundamentales y que han evitado que Colombia caiga en el hueco argentino, en el hueco ecuatoriano, en el hueco peruano pero que todavía nos falta mucho por hacer.

Todo este despliegue publicitario de los medios de comunicación sobre aumento de desempleo y pobreza con base en un estudio que hizo, tal vez el más serio que se ha hecho en los últimos tiempos, que hizo el Banco Mundial en asocio con estamentos colombianos y técnicos del exterior y nacionales, concluye muy claramente, muy tajantemente, el aumento de la pobreza en Colombia entre el año 95 al año 99, porque hicieron el corte de cuentas en el año 99, se debe al desorden fiscal y financiero, y es que la máxima más sencilla en materia económica y social es que si no hay un equilibrio fiscal, si la economía no marcha bien, no hay instrumentos ni plata para hacer política social, a eso se reduce todo el problema que tenemos y todo el esfuerzo que estamos haciendo para recobrar esa viabilidad económica para poder hacer política social, porque a nadie se le debe olvidar que el objetivo último de cualquier política económica no es cuadrar las metas fiscales o las metas financieras, las metas de inflación, es llevarle bienestar a la ciudadanía, pero para llegar a eso se requiere tener una casa ordenada. Dentro de los esfuerzos que hemos hecho, que ustedes los conocen mejor que yo, las reformas que hemos aprobado, pues hay una ley, un proyecto de ley que es el que está hoy ante ustedes que lo que pretende es blindar la economía hacia el futuro para darle tranquilidad a, como decía el honorable Representante Restrepo, no solamente los mercados, todos los agentes económicos de que este es un país serio, que no vamos a poder repetir o no vamos a repetir los errores del pasado que nos llevaron a la peor recesión de nuestra historia.

Este proyecto es el esfuerzo de mucho tiempo, llevamos más de año y medio haciendo un trabajo, yo lo llamaría ecléctico, porque hay muchos países que tienen leyes de responsabilidad fiscal, países desarrollados, países en vías de desarrollo y lo que hicimos con una misión importante que nos estuvo ayudando en este propósito, fue escoger todo aquello que funcionó bien y desechar todo aquello que funcionó mal de las múltiples experiencias que se han tenido sobre estos proyectos de responsabilidad fiscal y lo que se pretende no es otra cosa que imponerle al país unos parámetros de responsabilidad fiscal, eso es el objetivo máximo o último del proyecto, muy rápidamente, ¿cuáles son las características de una buena ley de responsabilidad fiscal? primero, que tenga la máxima jerarquía, ¿para que? para que no se cambie todos los años al vaivén del capricho del mandatario de turno. Segundo, que tenga unas metas que sean robustas, que sean sencillas y bien definidas, que sea simple, que tenga una medición confiable, que tenga una cobertura institucional amplia y que no existan filtraciones por donde uno le pueda hacer el esguince a la ley, que sea una ley corta en su texto, consistente y que se concentre exclusivamente en responsabilidad fiscal, que tenga un sistema, que eso es muy importante honorables Representantes, un sistema de rendición de cuentas, muchas veces los encargados de las políticas económicas por ser una ciencia tan difusa es muy difícil ponerlos a rendir cuen-

tas, siempre los economistas tenemos excusas para todo, ¡ah! que esto no funcionó porque sucedió esto, pero por lo menos que exista un sistema para que ustedes, ustedes que tienen que ejercer el control político tengan unos parámetros para pedirle cuentas al ejecutivo sobre la política económica, que existan unos mecanismos de sanciones o de correcciones por incumplimiento y que exista una voluntad política institucional para cumplir con el propósito de esta ley, de este proyecto.

El objetivo general como lo había dicho es consolidar la confianza y la credibilidad de la política fiscal y de la política de financiamiento, las dos van de la mano y eso lo que hace es asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas en el largo plazo que es la meta que debe tener cualquier gobierno, cualquier sistema económico bien sea de izquierda, de derecha, conservador, liberal, comunista, lo que sea, pero la sostenibilidad fiscal es fundamental en cualquier sistema o modelo económico. En el capítulo primero del proyecto están las reglas para poder conseguir esa estabilidad fiscal y el gobierno entonces establece unas metas de lo que llaman el balance primario, qué es el balance primario, ustedes saben mejor que yo, es el balance de los ingresos y egresos del Estado o de las entidades sin el cobro de intereses en un horizonte de unos 10 años lo que además garantiza la sostenibilidad de la deuda, tema que ustedes habían visto, la controversia pública en este momento es si la deuda pública es sostenible o no, si tenemos capacidad hacia el futuro de pagarla o no, pues si uno tiene un plan que establece unas metas de balance primario, automáticamente hace que la deuda sea sostenible, porque uno va a saber si tiene un superávit primario pues va a tener plata para pagar los intereses y servir la deuda, si no lo tiene entonces está en problemas y cuando uno hace un plan de 10 años pues entonces la gente dice, hombre, aquí hay un plan coherente, por consiguiente la deuda es sostenible y por consiguiente se facilita todo el financiamiento, eso tanto a nivel central como a nivel de las entidades territoriales.

Las reglas para esa estabilidad también buscan que el déficit primario sea la variable que más refleje la capacidad de servir la deuda por las razones que les acabo de mencionar y fíjense que no limita el gasto, no le pone límites al gasto porque si uno le pone límites al gasto que es un poco lo que tenemos en este momento, en momentos en donde sí hay necesidad de hacer una política que llaman contra cíclica, es decir, hay que inyectarle recursos a la economía, entonces no se podría hacer si hay límites al gasto, por eso es mucho más conveniente ponerle límites en otro tipo de variables económicas para poder hacer política contra cíclica, de manera que aquí no existe la limitación del gasto propiamente dicho, no se fija tampoco el límite de deuda, eso también es irrelevante en términos de sostenibilidad de las finanzas públicas, países como los países europeos tienen deudas de 85, 90% del Producto Interno Bruto y no tienen ningún problema, lo importante aquí es que exista la capacidad de servir esa deuda, de pagar

la deuda, entonces ahí por eso las proyecciones de balances primarios es lo que a uno le dice si va a haber capacidad para servir o no la deuda, no importa que la deuda sea el 30 o el 80%, vuelvo y repito hay muchos países, Japón tiene 120%, Italia tiene 111% y ellos no tienen ningún problema con su deuda pública como lo tenemos nosotros en este momento porque el problema nuestro no es el nivel de deuda, aquí estamos inclusive por debajo del promedio de los países llamados emergentes que es el 62, nosotros estamos en el 48, el problema nuestro es cómo vamos a pagar esa deuda, entonces lo que ataca esto es esa parte, no hay reglas numéricas porque las condiciones variables de la economía hacen que la escogencia de un número específico en el futuro sea difícil de cumplir.

Este es un proyecto realista en ese sentido, la experiencia de los países que han puesto metas numéricas ha sido negativa porque siempre tienen que revisarlas, el mundo cambia, la coyuntura cambia y entonces los Gobiernos pues tienen que cambiar esa coyuntura siempre y cuando se mantengan dentro de unos parámetros de sostenibilidad fiscal, por eso el proyecto no pone metas numéricas y cada Gobierno también para darle flexibilidad se auto impondrá una metas fiscales coherentes con esta ley, cada Gobierno Nacional, el Gobierno Central y también las Entidades Territoriales y eso también obliga a los Alcaldes, a los Gobernadores y por supuesto a los Presidentes a ser responsables con quien viene detrás, ustedes saben mejor que nadie, muchos Alcaldes que dicen, no pues me quedan seis meses o me quedan cuatro meses yo me despacho y me endeudo, y viene el próximo y está del cuello, está ahogado y dura tres años es viendo a ver cómo apaga los incendios, esto impide que esa forma irresponsable de gobernar se siga generalizando, porque infortunadamente si nosotros nos ponemos la mano en el pecho tenemos que decir que la mayoría de quienes han asumido la conducción de las Entidades Territoriales, inclusive el propio Estado Central han incurrido en esa irresponsabilidad, el que venga atrás que arrié, el que viene atrás a ver qué problema va a tener, esto impide que eso suceda.

Ahora, les decía que el plan, las metas fiscales y la situación fiscal va de la mano del financiamiento que son dos aspectos diferentes, yo puedo tener un déficit fiscal pero tengo que tener cómo financiarlo, nosotros en este momento el Gobierno Central tenemos ese problema, que no solamente tenemos un déficit fiscal todavía demasiado grande sino que tenemos problemas de financiamiento por la coyuntura internacional, por la extensión de los mercados de capitales, por..., en fin, por mil razones y eso pone en aprietos, en aprietos serios a cualquier Gobierno y eso es lo que produce las crisis financieras, por eso esta ley también le da una gran importancia a la coherencia entre la política fiscal y la política financiera y por eso el plan financiero, el que elabora el Confis todos los años no puede ser un plan financiero para un año o para dos años como se hace en este momento, porque uno si puede conseguir recursos por dos años, pero a sabiendas de que el tercer año puede

ser un año explosivo y uno se lava las manos y que el otro Gobierno mire a ver qué hace y eso al país le cuesta mucho, por eso este Proyecto también obliga a que el plan financiero sea de largo plazo, el plan financiero define las metas de déficit el balance primario y la sostenibilidad de la deuda, ya uno de antemano el Gobierno sabe vamos para allá, cuál va a ser la magnitud del déficit, qué deuda necesitamos para ser consecuente con ese déficit, cómo la pagamos y cómo vamos a financiar ese déficit, cuando tiene uno eso cuadrado, entonces ya uno puede actuar en consonancia, sino lo tiene cuadrado entonces está avocado a la coyuntura al día a día y ahí es cuando comienzan a surgir los problemas.

El plan financiero según la ley obliga a que se incluya en forma explícita los cálculos de pasivos contingentes, esto ha sido una práctica de muchos años, de muchos mandatarios a todo nivel que tienen pasivos contingentes se lavan las manos, dicen: me queda una año, año y medio, para qué me voy a meter en ese problema, entonces pasa de agache y ese problema explota en el Gobierno siguiente, yo le puedo mencionar aquí varios pasivos contingentes que están por explotar y que nosotros estamos viendo a ver, entre ellos Telecom que no aparece esa deuda en ningún lado pero donde aparezca nos revienta, entonces es ese tipo de pasivos contingentes que hay que comenzar a tenerlos en cuenta para saber realmente cuál es nuestra situación, pues eso es lo que le pasa a cualquiera de nosotros en una empresa o en la familia, tenemos una deuda, una culebra por allá escondida, no le decimos a nadie, pero cuando se nos aparece nos revienta. El plan financiero pues va a ser aprobado por el Confis y luego por el Conpes, aquí hay hasta ahora una dicotomía, el Confis por un lado y el Conpes por el otro, aquí obligamos a que halla más unidad de criterio para que la política macroeconómica sea más seria y más coherente, sucede con mucha frecuencia que por una lado van unos y por otro lado van otros, nos ha sucedido, me ha sucedido a mí, que ahí falta coherencia en la política macroeconómica, el Plan Financiero también se presentará antes del presupuesto de la Nación, esto a ustedes aquí en esta Comisión les da un instrumento valiosísimo para obligar a los Ministros de Hacienda a ser coherentes y no venir aquí a presentarles cifras, perdónenme la palabra, chimbas, ustedes, el Ministro de Hacienda tiene que venir a decirles a ustedes mi plan financiero es este y con ese plan financiero yo puedo presentar este presupuesto y tienen que coincidir, si no coinciden ahí hay un problema y ustedes tienen que pedirle esas cuentas a cualquier Ministro de Hacienda y además será un documento de muy amplia difusión para que todo el mundo pueda ser como quien dice veedor de la coherencia entre el Plan Financiero y el Presupuesto.

Hay un capítulo segundo que es el de las reglas de transparencia y coherencia fiscal, es también una regla reconocida, una verdad de a puño que entre más se divulguen las cifras más control hay sobre ellas, entre la gente más vea qué es lo que está pasando, entre más transpa-

rencia exista va haber más control sobre la política fiscal, por eso se crean una serie de informes sobre los resultados fiscales y macroeconómicos que deben presentarse anualmente al Congreso, esta ley le da una gran importancia al Congreso, a las Comisiones Cuartas, a las Comisiones de Presupuesto en el control político de la gestión macroeconómica y esto es bien importante, porque no nos digamos mentiras hoy en día por la forma como se presenta la información, es bien difícil para ustedes ejercer control político, muchas veces el Ministro de Hacienda y se lo digo yo con toda sinceridad les puedo meter gato por liebre y les presento aquí una cosa y les presento otra y no hay elementos verdaderos que a ustedes les den para poder ejercer el control político a lo cual están ustedes obligados, que el informe incluirá los informes fiscales, los costos fiscales de los proyectos de ley que es bien importante también, el Representante Restrepo decía "qué pensaba el Ministro de Hacienda sobre el Proyecto para Girardot y Chimichagua", como esos hay miles y miles, pero ¿cuál es el problema ahí? Y yo estoy de acuerdo con usted, ese es un saludo a la bandera porque no está ni siquiera en el presupuesto, entonces cada proyecto debe tener un respaldo y decir de dónde se consigue la plata, entonces ahí dejará de ser cuando se apruebe un saludo a la bandera, hay una obligación, hay una fuente de recursos, entonces todos estos no son dos, son cientos, miles de proyectos, por supuesto cada Representante, cada Senador quiere quedar bien con su región y allá le pide el Alcalde, mire Alcalde ayúdeme a tal cosa y viene y presenta el proyecto de ley y pasa y al Ministro de Hacienda le toca objetarlo, no está en el presupuesto y entonces allá le cumplí, pero no le cumplí, es una, perdónenme la expresión señor Presidente, una mamadera de gallo, entonces para que eso deje de ser así entonces está este proyecto, lo que hace es que cada ley tiene su explicación de dónde vienen los recursos para hacerla realmente aplicable y viable, ¿Cuánto valen las exenciones tributarias? Aquí todo el mundo presenta proyectos, que se le den exenciones tributarias a fulano o a zutano, el grupo presiones, lo que sean ¿Cuánto vale eso? Por que aquí se aprueban exenciones tributarias sin nunca saber cuál va a ser el impacto fiscal.

Las sentencias judiciales, ¿Cuánto le cuestan al país las sentencias judiciales? Y entonces hay que buscar las fuentes de financiamiento para todos esos gastos que son gastos que la Nación tiene que hacer o las Entidades Territoriales en su debido momento, se exige a ser explícito el impacto fiscal de las normas que ordenen gastos o que otorguen beneficios y tiene que ser coherente con el plan financiero, la aprobación de vigencias futuras que es un instrumento que amarra el presupuesto, es un instrumento delicioso, porque vienen aquí diferentes sectores y me dicen, Ministro que me ayude con este Proyecto inmenso y yo le digo, perfecto, le doy vigencia futura, ¿qué quiere decir eso? que no le doy la plata ya pero que amarro el presupuesto hacia el futuro para que eso se pague y ¿qué pasa? que llega el Ministro entrante, el Ministro

siguiente y encuentra que su capacidad de inversión es mínima por que ya hay comprometido la mayor parte de su presupuesto en vigencias futuras, entonces si se van a aprobar las vigencias futuras hay que ser explícitos, su impacto en todo el plan financiero y macroeconómico que como les decía al principio tiene que ser diseñado a 10 años. Las reservas se pagarán con cargo al presupuesto del año siguiente, se establece un período de transición y la aprobación de vigencias futuras y el aumento del gasto de personal se restringe en los períodos previos a la finalización de los mandatos presidenciales de Alcaldes y Gobernadores, esto vuelvo y repito para evitar el despilfarro en época preelectoral o cuando está ya uno de salida que dice que se va a despachar todo porque no le importa lo que suceda al que venga, eso lo que hace es perjudicar en forma grave a la ciudadanía en general, porque eso perturba totalmente el manejo económico.

Hay unas modificaciones a la ley de los llamados semáforos, la Ley 358 de 1997, una estricta definición del ahorro operacional para evitar que este se sobreestime y con ello la capacidad de pago de las Entidades Territoriales, la eliminación de las instancias intermedias en las Comisiones para nuevas operaciones de crédito, lo que llaman el semáforo amarillo, una definición del período de cálculo de las Entidades Territoriales como toda la vigencia de los créditos contratados y no solo para una vigencia fiscal que también tiene coherencia, se endurecen las condiciones para otorgar unos créditos temporales de tesorería y sobregiros a las Entidades Territoriales, eso hay que hacerlo en forma gradual, pero cuando ya estemos en una situación digamos de sanidad fiscal esa es una política muy sana hacía adelante, no podemos de la noche a la mañana pues apretarlos totalmente porque los ahorcamos, pero una vez lleguemos a esa situación ideal, a partir de ese momento sí necesitamos una serie de limitantes para que nuevamente el Alcalde, el Gobernador o el Presidente de turno no se vuele en materia de endeudamiento y deje clavado nuevamente a su municipio, departamento o a la Nación, se exige la colocación de excedentes transitorios de liquidez en depósitos financieros de mínimo riesgo, la cantidad de plata señores Representantes, que se han robado o se ha perdido por malas inversiones de los excedentes financieros es enorme, hay varias modalidades, una, viene el mago que le dice le pago este interés, se lo garantizo y como cualquier bobo de pueblo entonces va y le mete la plata y el tipo se desaparece o quiebra la empresa y ¿quién pierde? pierde el municipio, pierde el departamento o pierde la Nación.

Otro, otra modalidad, venga y serruchamos, usted me da la plata a mí y yo le pago un interés bajito pero le pago a usted una comisión y ese interés bajito vuelve y lo reinvierte en un interés más alto, entonces ahí está la corrupción, entonces aquí se crean normas para que eso no suceda, se prohíbe la operación de crédito cruzado entre una institución financiera de una entidad territorial y la entidad territorial que la controla, ahí es

el juego del yo con yo, yo me presto, entonces tu me prestas y después viene el carrusel, la cosa explota y quedan son los contribuyentes pagando el pato. Se prohíbe a la Nación otorgar apoyo financiero a las entidades territoriales que no cumplan con la ley de responsabilidad fiscal, esto en efecto ya está sucediendo, ya hoy con la Ley 617 y toda la, lo que hace la DAF esto ya está sucediendo, simplemente que se hace mucho más explícito, se prohíbe a las entidades territoriales aumentar su deuda neta cuando aún tengan deudas sin pagar con la Nación, esto lo podemos hacer también transitorio, esto puede tener un tiempo transitorio, yo se que hay algunos departamentos que van a poner el grito en el cielo por esta disposición pero como disposición general es sana, se le puede hacer algún tipo de transiciones y se obliga a las instituciones financieras que deseen otorgar créditos a las entidades territoriales a exigir el cumplimiento de la Ley 617 y de la ley de responsabilidad fiscal, parte del problema financiero y fiscal, pero sobre todo financiero de las entidades territoriales no es culpa inclusive de los propios alcaldes, es culpa en buena parte, es responsabilidad en buena parte de la irresponsabilidad de las entidades financieras que se fueron a prestarles pensando que como es el Estado, que a ellos les van a pagar de todas formas, a un alcalde que viene un banquero y le dice, venga yo le presto X millones de pesos casi sin ninguna garantía, simplemente se lo presto y firme aquí el pagaré, pues esa tentación es demasiado grande, se presta la plata y después entonces ahí están las entidades territoriales, las entidades financieras exigiendo el pago y las entidades territoriales sin con qué pagar, parte del FAEP, el ahorro petrolero que trajimos en este año, el año pasado y este año, ha sido para ayudarle a las entidades territoriales a pagar sus deudas pero no podemos permitir que eso se vuelva a repetir, culpa de las entidades financieras y de las entidades territoriales, de los dos.

Eso a grandes rasgos es esta ley, le damos una gran importancia, creo, vuelvo y repito que es producto de muchísimo estudio, muchísimos seminarios, muchísima discusión, varios expertos internacionales la consideran como quien dice el Estado del arte en el nivel mundial porque pues tuvimos la, el privilegio o la oportunidad de poder hacer ese estudio ecléctico que les mencionaba al principio y por eso creo que es una ley muy bien diseñada, yo quiero además agradecerle y felicitar a los ponentes, han participado en forma muy dedicada en la elaboración de la ponencia, han hecho contribuciones importantes, tienen experiencia también en el manejo de las entidades territoriales y en ese sentido lo que han hecho es enriquecer algo que ya de por sí era bastante bueno. De manera que señor Presidente, a grandes rasgos ese es el, digamos el fundamento de la ley, yo infortunadamente me tengo que devolver allá a mi ajedrez simultáneo porque ya me dijeron que el Ministro de Trabajo entrante está en un rifi y rafe conmigo, entonces tengo que ir a contenerlo pero la Viceministra quien realmente ha sido la que ha venido administrando este proyecto, ella tiene amplias facul-

tades, y para serles franco conoce mucho mejor que yo la ley porque ella ha ido por el mundo entero a los seminarios a todas partes, a elaborar esta ley, de manera señor Presidente que yo les agradezco enormemente esta oportunidad y ojalá podamos dar tránsito a este proyecto, es una señal importantísima que en este momento sería muy oportuna como señal de responsabilidad del Estado colombiano con sus finanzas públicas sobre todo en este momento tan frágil en que nos encontramos, la economía sigue con una gran fragilidad, los mercados están muy nerviosos, lo que ha sucedido en Argentina, ahora en el Brasil está en problemas cada vez más serios, Perú está en problemas cada vez más serios, Venezuela ni se diga y por eso cualquier señal que nosotros podamos dar de responsabilidad por parte nuestra y por parte de ustedes honorables Representantes, es algo que sería de gran conveniencia para el país. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias señor Ministro.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón,
Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Perdón, perdón.

Presidente:

Sí Ministro, con mucho gusto.

**Doctor Juan Manuel Santos Calderón,
Ministro de Hacienda y Crédito Público:**

Perdón, aprovecho, le mandé una carta señor Presidente el día de hoy, para ver si incluimos en esta ley un proyecto que tiene mucho que ver con el espíritu de la ley pero que tiene un ingrediente social importante, y es un proyecto que también le hemos dado vueltas por todos lados, lo hemos estudiado mucho y para que no nos pase lo que nos ha sucedido en los últimos años, lo que el proyecto busca o lo que este artículo nuevo buscaría es crear un Fondo de Equilibrio y Protección Social que dice que cuando el país crece por encima de X por ciento, 4% o 4 y medio por ciento, se generan unos ahorros que después solamente pueden gastarse en inversión social y en una inversión social muy localizada, muy de red, muy con espíritu de una red de proyección social cuando vengan los períodos de vacas flacas, si hubiéramos tenido algo en ese sentido en esta recesión la situación de millones de colombianos no sería tan miserable como la que es hoy, esto tiene un espíritu social importante, yo creo que es, tiene una buena concepción, tiene una gran lógica, yo tengo que confesar que soy muy partidario a este tipo de esquemas de ahorrar para épocas de vacas flacas porque me tocó ver cómo el Fondo Nacional del Café cuando funcionaba bien, los grandes beneficios que el Fondo Nacional del Café le llevó a las regiones cafeteras que durante muchos, muchos años fueron las regiones más desarrolladas, no de Colombia, del mundo entero, en materia de producción cafetera, desarrolladas en su desarrollo social, electrificación, salud, educación, entonces yo tengo como quien dice una especial sintonía con este nuevo artículo y por eso le mandé Presidente esta carta para que se incluyera ese nuevo artículo. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Con mucho gusto señor Ministro. Antes de continuar le pregunto al Secretario si tenemos mayoría absoluta para el trámite de este proyecto de ley.

Secretario:

Sí señor Presidente, la Comisión cuenta con mayoría absoluta como requiere la aprobación de este proyecto.

Presidente:

Bueno Ministro, pienso que si tiene que salir, agradecerle su intervención, sus explicaciones y como usted mismo dijo entonces la Viceministra queda con plenas facultades para cualquier observación de los compañeros, Ministro muchísimas gracias. Entonces el artículo será.

Secretario:

Señor Presidente, le hago claridad, la Comisión Cuenta con los números asistentes requeridos, la mayoría absoluta la dan en la votación.

Presidente:

Sí correcto, la mayoría para la aprobación del proyecto. Ministro, con mucho gusto. Tienen la palabra los ponentes del proyecto de ley, el doctor Jairo Ibarra.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias Presidente. En primer lugar agradecerle al señor Ministro su presencia, usted como conocedor del proyecto nos ha economizado mucho tiempo en la discusión del mismo porque en forma magistral ha hecho un resumen que lo hemos entendido perfectamente todos, como este es un proyecto de gran envergadura, un proyecto que va a tener una gran discusión tanto en la Comisión como en la plenaria, también le agradecemos a la señora Viceministra que permanezca en el recinto de la Comisión para absolver algunas inquietudes que tienen pendientes los integrantes de esta Comisión, pero en general apreciados colegas, con el Representante Juan Carlos Restrepo, con el Presidente de la Comisión con quienes hemos venido trabajando este proyecto con los técnicos del Ministerio de Hacienda, estamos convencidos de que este es un proyecto serio, necesario para garantizar especialmente la viabilidad fiscal del país, ya el señor Ministro lo decía, tenemos que colocarlo coto a tantos abusos que cometen los administradores de los presupuestos para que tanto las entidades territoriales como el gobierno central eviten cometerlos, de modo que esta sería una norma necesaria, por lo tanto hemos presentado ponencia favorable al proyecto y le pedimos a los colegas que después de que se absuelvan las inquietudes que ustedes planteen a la señora Viceministra y aquí a los ponentes, ojalá permanezcamos en el recinto para ver si hoy que hemos logrado conformar este quórum de mayoría calificado podemos evacuar este proyecto en su primer debate. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Mayoría absoluta, sí doctor con mucho gusto, tiene la palabra y posteriormente mi doctor Zapata.

Honorable Representante Juan Manuel Corredor:

A ver, yo quiero felicitar al gobierno y a la Viceministra por la investigación que han hecho, creo que esta es una ley que no solamente está en Colombia sino en muchos países de Latinoamérica ya y en muchos países del mundo, mal haría uno en criticarla en este momento, lo contrario si la preocupación es de que no se llegue a conformar el quórum decisorio hoy para votar este proyecto, cuando se dice que los solos intereses que tenemos que pagar equivalen al 4% del producto interno bruto, en 1991 equivalían al 1.2 si no estoy mal, los intereses, y los intereses dependen de que el país muestre un adecuado manejo de su economía no solamente ante nosotros mismos sino ante la gente que nos hace los préstamos pues equivale a que estos intereses pueden ir creciendo de una manera desbordada, yo invitaría al señor Presidente y si no hay una objeción, ya sabiendo que esto apenas se inicia, que se procediera a votar antes, antes que se acabe el quórum que se requiere para aprobar este proyecto, es un proyecto que creo que no tiene mayor discusión, que se va a ir alimentando a medida que se vayan dando los diferentes debates en las plenarias, entonces si mi preocupación es que no llegue, que se llegue a levantar el quórum por alguna, que algún parlamentario tenga que salir, muchas gracias.

Presidente:

Doctor Zapata tiene la palabra.

Honorable Representante Guillermo León Zapata:

Gracias, señor Presidente, en primer lugar quiero manifestar que estoy muy satisfecho al leer este proyecto de ley y ver el trabajo serio y responsable que ha hecho el Ministerio de Hacienda, es indudable que es un proyecto de ley que va a mejorar muchísimo el estado de las finanzas en el país, en particular en las Entidades Territoriales, pero discrepo de mi compañero que propone votar esto de una vez, yo estoy de acuerdo que lo votemos hoy, pero hay algunas cosas acá que hay que analizar con profundidad, toda vez que pueden ser bastante lesivas para la administración en las Entidades Territoriales y no vayamos entonces a que el remedio sea peor que la enfermedad, yo le voy a anotar aquí a la Viceministra de manera muy rápida las objeciones que yo presentaría y las propuestas que ya las he discutido incluso con el Ministro de Hacienda, en particular me voy a referir al artículo 19 del pliego de modificaciones dice: "Prohibición de créditos cruzados. Es prohibida la operación de crédito entre una institución financiera de propiedad de una Entidad Territorial y la Entidad Territorial que la controle" eso pues parece y es evidente el propósito que tiene el proyecto de ley, pero nosotros tenemos muchos ejemplos, en Colombia hay 27 instituciones de este orden, una de ellas queda en Antioquia, se llama el IDEA que podría ser presentada como ejemplo no solo para el país sino para manejo de instituciones financieras de todo orden, creo que no me equivoco, no solamente orgullo paisa, no, es que eso ha sido la verdad histórica del IDEA, si esto

lo aprobamos tal como está quiere decir que el IDEA que le ha permitido al departamento le pueda resolver muchísimos problemas, al departamento como Entidad Territorial y a los municipios de Antioquia que son sus dueños, sus socios, impedir pues el que accedan a ese crédito barato, oportuno, rápido; no queremos tampoco o no pretendo yo y no lo pretendería jamás que esa institución, porque tampoco lo ha hecho, sin necesidad de que existan estas leyes que esa institución obvie los requisitos que tiene que hacer cumplir a los municipios y al mismo departamento para acceder a los recursos, no pretendemos eso, pero no podemos ser para decirlo en un lenguaje popular más papistas que el Papa, en instituciones que han funcionado bien acabarlas simplemente porque hay otras que no han sabido manejarlos, una cosa es que las instituciones sean malas per se, son las personas o la falta de control la que hace que esas instituciones se dañen, yo voy a presentar una proposición señor Presidente, señora Viceministra, señores ponentes en este sentido, Proposición: el artículo 19 del pliego de modificaciones del Proyecto de ley 230 de 2002 Cámara por el cual se dictan normas orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y otros, fiscal quedará así:

Artículo 19. Las operaciones de crédito entre las Instituciones Financieras de propiedad de una Entidad Territorial y la entidad territorial que la controla deberán cumplir con todas las exigencias del proyecto que establece la presente ley, que entre otras cosas son pródigos los requisitos y las exigencias, si se lo están exigiendo a una entidad particular, incluso a una entidad del Estado para demostrarle a la misma entidad territorial que en el fondo somos todos dueños, todos somos los socios de las Instituciones del Estado, entonces no tiene sentido que no se haga lo mismo con las entidades financieras de las Entidades Territoriales, sería una discriminación en contra de las Entidades Territoriales y particularmente en contra de los que lo han hecho bien, es castigar la eficiencia, entonces yo creo que posibilitando que se exijan los mismos requisitos que ya son suficientemente exigentes acá, incluso aquí más adelante en el artículo 22 como lo dijo ahora el Ministro dice: Las instituciones financieras, y aquí es todas las de las Entidades Territoriales, las del Estado Central, todas; el estudio de dineros para otorgar créditos exigirán de las Comisiones, que establece la Ley 617 de 2000, los créditos conseguidos de lo dispuesto no tendrán validez y las Entidades beneficiarias procederán a su cancelación mediante devolución de capital quedando prohibido el pago de intereses y demás cargos financieros del acreedor, o sea, ya es suficientemente restrictivo para todas las entidades financieras, para ellas también pudiera ser, debería ser obviamente y eso no obliga o mejor no..., no obliga la liquidación de entidades tan importantes y respetables como el IDEA de Antioquia particular y que estamos hablando nosotros que conocemos. Esa proposición pues la dejo en la Secretaría.

En segundo lugar señor Presidente y demás compañeros el artículo 21 dice: límites al endeu-

damiento por deuda con la Nación. Ninguna Entidad Territorial podrá realizar operaciones de crédito público que aumenten su endeudamiento neto cuando tenga deudas pendientes de pago con la Nación, lo primero es perfecto, eso es lo obvio, es lo lógico y es lo que todo el mundo perseguiría, pero el final, cuando tenga deudas pendientes de pago con la Nación, pondría a Entidades Territoriales como el departamento de Antioquia, el municipio de Medellín en el borde del colapso, porque no le podría prestar plata nadie, ni la Nación, ni le podría ayudar, por allá dice en otro artículo que no le puede ni siquiera ayudar; y continúa el artículo 21 "cuando el Gobierno Nacional pague las deudas garantizadas de cualquier entidad podrá condicionar las transferencias constitucionales al pago de las deudas por parte de la Entidad territorial respetando las destinaciones específicas que recaigan sobre estas, eso querría decir entonces que por virtud de esta ley cuando quede aprobada cualquier funcionario del Ministerio de Hacienda bloquea las transferencias al municipio de Medellín y al departamento de Antioquia y por extensión a todos los municipios de Antioquia si quisieran, esto pues ya, les quiero contar que ya lo intentaron hacer, hay una funcionaria que entre otras cosas es paisana nuestra, más papista que el Papa que intentó el año anterior condicionar las transferencias al pago de la deuda del metro y tuvimos que buscar obviamente la intervención hasta del Presidente de la República, la Intervención diligente del Ministro de Hacienda que entendió que eso era un hecho abrupto en las condiciones en que está actualmente Antioquia sitiada por la violencia, por la pobreza, por todo lo que ustedes quieran y simplemente no le iban a girar los recursos para educación, eso no le cabe en la cabeza a nadie, eso es lo que pretende o mejor sería la consecuencia, no lo que pretende, y ahí hago, no lo que pretende que es bueno, es loable el interés, pero la consecuencia sería dejar sin recursos de la Nación a ciudades y hablo en el caso específico de Medellín, pero muy probablemente este en caso más adelante Bogotá y probablemente Cali y quién sabe cuál otro, todos donde se hagan planes de proyecto de transporte masivo que involucran las garantías de la Nación y demás y quedaremos en manos vean la interpretación, por desgracia de los funcionarios medios del Ministerio de Hacienda para que paren las transferencias a los departamentos y a los municipios, yo creo que allí pues hay un propósito loable revestido de un procedimiento implacable y funesto para las regiones del país.

Conversando con el Ministro, yo tenía una proposición para eliminar el artículo 21 por que no se compadece ni con la realidad que tenemos hoy en día, pero en aras de buscar una transacción de continuar con el análisis que hablaba el señor Ministro, una salida podría ser que el artículo 21 solo pudiera ser para que por lo menos salgamos de este debate y lo llevemos a la Plenaria, allá vamos a tener otro jaleo con los paisas porque esto ataca, obviamente, la autonomía regional y nos pone al borde del colapso, en particular de Antioquia y Medellín, pero una

alternativa que a partir de la sanción de esta ley, a partir de la sanción de esta ley y continuar con lo demás del artículo 21, es decir para que sea hacia futuro como lo planteó el Ministro, porque tal como está acá esto a todo lo que hemos hecho en el pasado, aquí todo lo que se está haciendo no es como lo dijo el Ministro ahora que es para el futuro, no esto tiene de los compromisos de deuda antiguos, pasados, todo el lastre de las malas administraciones y de los errores y de todo, hasta el momento estaría aquí en las deudas de la Nación, es más, cuando la Nación tiene que salir al rescate de los municipios, de los departamentos podría entonces apelar al artículo 21 para después no tener que girarle las transferencias, eso en particular señor Presidente eso va con mis proposiciones, voy a escribir la segunda para que quede en claro y continuar con la discusión a ver si llegamos a un acuerdo. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

La Presidencia tiene esta preocupación, entiendo que el Partido Conservador tiene ahora una Junta de Parlamentarios, este Proyecto requiere de una mayoría, de quórum especial, entonces propongo que se lea la ponencia para tramitar rápidamente los artículos que no tienen discusión y al final tramitamos los que necesitan discusión, así es de que quienes tengan proposiciones de modificación favor radicarlas para continuar con el trámite del proyecto de ley.

Señor Secretario favor leer la ponencia con que termina el informe de ponencia de este proyecto de ley.

Secretario:

Sí señor Presidente, dice: Proposición con la que termina la ponencia. En consideración a lo expuesto los ponentes proponemos que se dé primer debate al Proyecto de ley 203 de 2002 con las modificaciones propuestas que se incorporan en el pliego de modificaciones que se somete a consideración. Firmada por los Representantes Juan Carlos Restrepo, Luis Jairo Ibarra. Está leída la proposición.

Presidente:

En consideración la ponencia leída, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra el doctor Navarro.

Honorable Representante Jorge Navarro:

Gracias Presidente, yo no dudo de la importancia del proyecto, a mí lo que me preocupa es que los miembros de esta Comisión tengamos tan poquito tiempo, pues darle curso es que yo tuve la oportunidad de saber que es en el día de hoy y entiendo que los demás colegas en el día de ayer y que les ha ido bien a excepción de una parte de los ponentes, ¿tienen tiempo? yo por ejemplo, me preocupa esto sobre la unidad de caja, qué significa eso en relación con, por ejemplo, la plata del Fondo Nacional de Regalías donde nosotros estamos en un debate pues intenso en la Plenaria de Cámara y donde queremos defender que el presupuesto del Fondo Nacional de Regalías no se siga utilizando la política macroeconómica y le siga llegando el 25% del presupuesto, del Fondo Nacional de

Regalías a las regiones y el resto se queda encajado, entonces yo sí estoy de acuerdo, es decir, que este proyecto es importante, pero a mí sí me gustaría colegas que tuviéramos la oportunidad de mirarlo por lo menos de una manera más juiciosa antes de votarlo pupitriado, que nos demos esa oportunidad y que si es necesario yo no tengo problema en que mañana trabajemos sobre este tema, yo no sé cuáles son los tiempos que requiere el proyecto, pero lo que sí se es que nosotros la semana entrante ya terminamos la legislatura y lo más grave que puede pasar para el Proyecto sería que no lo discutiéramos en Comisión porque se hundiría, hasta donde yo entiendo el trámite, pero no alcanzamos a llevarlo a la Plenaria, ya por problemas de tiempo, de manera que yo no veo porqué necesariamente tenemos que aprobarlo hoy pudiendo aprobarlo la semana entrante llegando al mismo llano y tenemos la oportunidad por lo menos de mirar el proyecto, eso si le digo Presidente que a mí me parece muy importante el proyecto, yo creo que una de las preocupaciones que yo he tenido durante estas discusiones sobre el tema del endeudamiento es su viabilidad, el hecho de que los costos de los créditos son superiores a los márgenes que tiene el déficit en relación con los ingresos de la Nación, lo que hace inviable la deuda pública y estoy de acuerdo con el Ministro y creo que la preocupación es muy importante, pero a mí si me parece que yo llamaría a los miembros de esta Comisión a que nos diéramos la oportunidad, no creo que el Proyecto avance más allá de que lo podamos aprobar aquí en la Comisión, no alcanza la Plenaria a discutirlo con los tiempos que tenemos en la presente legislatura de que lo discutamos la semana entrante Presidente, a mí me parece que si es valioso pero quería solamente insistir en eso, no es mi interés hundir el proyecto, se de su importancia, pero sí quisiera que nos diéramos la oportunidad de estudiarlo un poquito más juiciosamente.

Presidente:

Sigue en consideración la ponencia leída, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueba señor Presidente.

Presidente:

Continué señor Secretario. Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Restrepo.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

A ver, señor Presidente, yo creo que con la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia podemos entrar formalmente a estudiar el articulado, digamos que nosotros los ponentes del proyecto tampoco tenemos el afán o la imperiosa necesidad de que el proyecto salga aprobado hoy, pero el problema del Congreso es ese: que todas las veces se deja para otro día que es, aquí llevamos un mes en el tema de las regalías y no hemos podido salir del tema de las regalías, yo veo que se meten 19, 20 y 30 discursos en el mismo sentido todos los días, yo creo que este proyecto de ley en térmi-

nos generales le ofrece la confianza absoluta a la mayoría de los miembros de esta Comisión y habrá dos, tres puntos, aquí el doctor Zapata acaba de manifestar una preocupación referente a un tema y me parece válida y no necesariamente la comparto pero me parece válida, es su inquietud, nosotros entre otras cosas hablamos de eso con la señora Viceministra en su momento los ponentes le dijimos "eso es muy grave para algunos departamentos como Antioquia, porque en Antioquia ha sido bien manejado el tema", pero le quiero decir que es la excepción, lamentablemente compañero Zapata el único departamento en Colombia que muestra un resultado acertado en esa materia es Antioquia, el doctor Navarro manifiesta que le preocupa el tema de la unidad de caja, pues lo discutimos pero avancemos en la discusión del proyecto, en la aprobación de artículos que no ofrecen en realidad tampoco ninguna discusión, es un proyecto que sinceramente le va a generar al país unos altos rendimientos frente a la comunidad internacional sobre todo y a mercado interno financiero y me parece que entre otras cosas le coloca coto y ataduras a muchas administraciones territoriales que aquí varios compañeros me dicen "es buenísimo, estamos hartos de ver Alcaldes, como lo decía el Ministro, faltando tres o cuatro meses comprometiéndole el presupuesto de los siguientes tres años al Alcalde que viene, también casos del Gobierno Nacional en eso aquí la señora Viceministra fue absolutamente coherente, dijimos "no tiene sentido que un Presidente de la República en los últimos seis o siete meses de gobierno salga a hacer unos compromisos de gran calado para la Nación, si tuvo cuatro años para gobernar al País, si tuvo cuatro años para planificar su gobierno, para sacar adelante un programa de gobierno, pues comprometa el primer año las vigencias futuras y establezca una planificación adecuada desde el inicio del Gobierno y no al final"

Claro hay circunstancias contingentes que nadie se espera, desastres naturales, esas son situaciones diferentes, por eso el Ministro decía no le estamos colocando límites en el gasto, ni le estamos colocando límite al endeudamiento, estamos diciendo que tenemos que hacer una ley que sea responsable y que le de transparencia al manejo del Presupuesto Público y al manejo de las finanzas de la Nación, de las Entidades Territoriales, la irresponsabilidad ha sido la constante doctor Zapata, ha sido la constante por parte de Alcaldes y Gobernadores, municipios y departamentos que pasan de un gobierno a otro de cero endeudamiento al tope del endeudamiento y eso lo que pretende es que en una planificación de largo plazo de 10 años nadie pueda estar abusando de lo que tiene que ver con endeudamiento, de lo que tiene que ver con responsabilidad fiscal, de lo que debe ser la ejecución presupuestal de una manera ordenada, mucha gente dice por qué los Alcaldes salen a contratar sus presupuestos en los últimos días del año, generalmente por una cantidad de trabas que con esta normatividad les va a permitir que haya mayor celeridad, no van a tener que dejar para el final todo, desde el comienzo del

año van a tener que estar haciendo las cosas porque entre otras lo que no comprometan de un año a otro le afecta el presupuesto del año siguiente, va a acabar los rezagos, yo creo que es una ley supremamente importante, me parece que nosotros deberíamos colaborar para que esta norma salga hoy de Comisión Cuarta, pueda ser aprobada en Plenaria de Cámara en su segundo debate antes del 20 o el 20 que está incluido dentro de nuestra legislatura y obviamente que llegue al Senado de la República en lo que será la iniciación de la próxima legislatura, seguramente el nuevo Gobierno Nacional agradecerá encontrarse con este instrumento a la vuelta de un mes que esté buscando ya su posesión, así señor Presidente que yo le diría a ustedes los compañeros que quienes tengan dudas, que quienes tengan artículos que deseen discutir en profundidad, pues que nos lo manifiesten, los dejamos para ser discutidos de manera individual y si no hay problema que el resto de los artículos los aprobemos en bloque, porque yo creo que la gran mayoría de los compañeros han leído el Proyecto y están de acuerdo con sus postulados.

Presidente:

Gracias Representante, a ver Secretario yo le pregunto ¿que proposiciones hay radicadas para amplificar la ponencia que se presentó?

Secretario:

Señor Presidente nada más hay radicada una proposición del Representante Guillermo Zapata modificando el artículo 19 del pliego de modificaciones de los ponentes. Hay otra más del doctor Zapata también que solicita se suprima el artículo 21 del pliego de modificaciones.

Presidente:

Entonces hay dos artículos que tienen discusión que son el artículo 19 y el 21; esos artículos los dejamos para el final, entonces someto a consideración.

Secretario:

Perdón señor Presidente, hay un artículo nuevo presentado por el señor Ministro de Hacienda.

Honorable Representante Jorge Navarro:

Pues a mí si me da mucha pena, pero entonces yo voy a tener que votar negativamente porque yo no creo que tenga suficiente información para votar este proyecto de ley y yo no entiendo cuál es el afán si el proyecto de ley es un Proyecto importante porque el doctor Juan Carlos decía que el proyecto de regalías se ha discutido mucho, pero afortunadamente se ha discutido mucho, que tal que no si es que ese asunto de las regalías es un asunto bien complicado y la mayoría de los Parlamentarios no lo conocemos, yo ahí, estoy entendiendo un poco mejor lo que estamos votando ahora en la Plenaria en relación con ese proyecto y yo si creo que en eso debemos ser más responsables y darnos la oportunidad porque yo creo que no alcanzamos a llevarlo a la Plenaria para segundo debate, se requieren 8 días, tendríamos que estarlo votando el 20 en la Plenaria y yo lo veo como complicado, de todas maneras en ese caso Presidente a mí me parece que pues aunque la explicación del señor

Ministro fue muy importante no me parece suficiente y creo que el tema sí es muy importante, de manera que yo dejaría eso y anunciaría mi voto negativo en la medida en que la proposición de aplazamiento no surtió efecto.

Presidente:

Sigue en consideración la ponencia a excepción de los artículos 19, 21 y el artículo nuevo, continúa en discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Un momento señor Presidente con mayoría absoluta quedan aprobados todos los artículos modificados y el proyecto original como lo presentan los ponentes, excepto por las proposiciones presentadas del artículo 21, 19 y el 19 del pliego de modificaciones y el artículo nuevo presentado por el señor Ministro.

Presidente:

Es correcto entonces señor Secretario por favor leer el artículo nuevo que presentó el señor Ministro para someterlo a consideración.

Secretario:

Perdón señor Presidente que el doctor Navarro por favor me hace claridad del voto negativo.

Honorable Representante Jorge Navarro:

Sí, quiero que dejé constancia de eso.

Presidente:

¡Ah! Bueno, si señor, que quede constancia.

Secretario:

Queda constancia del voto negativo del doctor Navarro.

El artículo nuevo dice: Cuando el crecimiento de la economía sea superior a un 4% del PIB, el Gobierno Nacional podrá destinar hasta un 50% del mayor recaudo de rentas que se obtengan por el crecimiento que supere el 4% señalado a un Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS, los recursos que se destinen al Fondo de Equilibrio e Inversión Social se contabilizarán como recaudo en la vigencia fiscal en que se ejecute, el capital del Fondo de Equilibrio y Protección Social, FEPS, y sus rendimientos se invertirán en activos externos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos podrán estar representados en títulos de mercado o deuda pública externa colombianas adquirida en el mercado secundario y en inversiones de portafolio de primera categoría del exterior, el Gobierno Nacional transferirá los recursos del Fondo de Equilibrio y Protección Social al Presupuesto General de la Nación cuando la economía registre ciclos negativos de crecimiento con el fin de financiar los programas de inversión social definidos por el Conpes de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, esta transferencia se incorporará como ingresos corrientes de la Nación.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos,
Ministro de Hacienda.

Presidente:

En consideración el artículo nuevo propuesto, sigue en consideración, anuncio que va a

cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión? Tiene la palabra el doctor Ibarra.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra:

Si ya fue aprobado pues pienso que para que tenga efecto el presente artículo hay que colocarle el término deberá, por que ahí dice podrá, si viene un Ministro botaratas nunca va a ser la economía de la bonanza, entonces yo pido la reapertura de ese artículo.

Secretario:

No, no, la Secretaría no ha dado fe de que se ha votado el artículo.

Presidente:

No se ha votado, está en consideración. En consideración el artículo con la proposición que incluye el doctor Ibarra. Tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Gerlein:

El 50% porque si no ha de ser así, cualquier Presidente o cualquier Ministro de Hacienda jugará con ese dinero, porque tiene el juego del 1% hasta el 50% para mover.

Secretario:

¿Es en el mismo sentido la proposición?

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Sí, correcto.

Presidente:

Señor Secretario favor leer la proposición con la amplificación que ha solicitado.

Secretario:

¿Perdón señor Representante entonces podrá destinar, quedará destinará?

Honorable Representante Jorge Gerlein:

Destinará o deberá destinar

Secretario:

Por eso necesito que me digan cómo queda. Cuando el crecimiento de la economía sea superior a un 4% del PIB el Gobierno Nacional destinará hasta un 50% del mayor recaudo?

Presidente:

Destinará.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra:

Sí, sí.

Presidente:

En consideración con la modificación incluida, sigue en consideración, anuncio que va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí señor Presidente. Aprobado con la mayoría absoluta con la modificación propuesta por el Representante Luis Jairo Ibarra en el sentido de como se leyó.

Presidente:

El artículo 19 favor leer la proposición que se presenta con su modificación, si doctor Juan Carlos, mucho gusto.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Quisiera decir a la señora Viceministra si fuese posible por lo menos, eso lo podemos

preparar en la ponencia para segundo debate, pero en algunas de esas normas colocar una etapa de transición, aquí no sabríamos en este momento de pronto cuál es la transición justa para efectos de no atropellar la situación de algunas Entidades Territoriales que se encuentran en el marco de muchas normas de estas, entonces aquí públicamente yo le pediría a usted que a la mayor brevedad posible nos pudiera informar cuál es la situación de muchas Entidades Territoriales o de la gran mayoría de las Entidades Territoriales, por ejemplo, para la aplicación del artículo 21 hacía el futuro, claro que como esto de todas maneras va a ir al Senado, si no, correcto, no, lo que estamos diciendo es para avanzar hacia el segundo debate podríamos incluir una transición que es la duda que tienen aquí varios colegas.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Guillermo Zapata.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

Gracias señor Presidente. Doctor Juan Carlos el problema de eso es que con el respeto de muchos aquí cada vez que decimos que se va a hacer para segundo debate con la velocidad con que hay que tramitar esto, con la premura que tenemos muchas de estas inquietudes se van a quedar así, luego usted sabe que esas últimas sesiones de la semana entrante en ese afán por hacer la tarea que dejamos de hacer en mucho tiempo como usted bien lo anotaba ahora, se nos quedan para que finalmente se pasen unas normas que yo considero pues abiertamente lesivas para todas las regiones, en particular para Antioquia por conocer la de Antioquia, pero es para todas y para las que vienen con los problemas de transporte masivo y demás y entonces yo si quisiera es que abordáramos la discusión, si ojalá, yo quisiera decir que o que no, no es un argumento pero yo discutí esto con el Ministro de Hacienda, esa era la salida en el caso del artículo 19, yo le quiero contar y si me da un minuto señor Presidente.

Vengo de un municipio vuelvo a decir de Itagüí, un municipio que tiene 17 kilómetros cuadrados, con un presupuesto de 70 mil millones de pesos y hoy no tiene con qué pagar la nómina, nosotros sí que hemos sufrido la vagabundería de los Alcaldes allá, porque ese Municipio pudiera estar enchapado en oro, las calles y hoy no tiene con qué pagar la nómina, no tiene con qué, por que se lo han robado, por que se han endeudado innecesariamente, porque emitieron bonos y toda esa cosa pues cuando no existían todas estas normas, yo creo como nadie más que hemos vivido la situación es que esta norma es importante y necesaria, pero uno no puede ser más papista que el Papa, es decir como el que tiene cáncer que le hayan aplicado una dosis de quimioterapia específica, no se la aplica toda de una vez para que se muera el paciente, eso es absurdo, ahora insisto en que las instituciones son malas per se, igual a esos municipios y a esos Alcaldes irresponsables les van a prestar otras instituciones, lo que pasa es que esas

Instituciones Financieras Territoriales no estaban sometidas a una reglamentación estricta, no tenían una reglamentación, no tenían vigilancia, no tenían control, este escenario es completamente distinto señores, es un escenario distinto, entonces yo creo que no podemos negar la posibilidad de tener un recurso que manejan las mismas instituciones territoriales, que ellos ponen la plata además y que ellos deciden como se lo administran, ¿no es cierto?

Cuando fui Gerente del Área Metropolitana de Medellín tuve una experiencia interesante, existía también un banco en el segundo piso que se llamaba Metrofinanciera y que no vaya a ser este Proyecto como en esa oportunidad que me llamó el Ministro Villegas del Gobierno de ese entonces a decir que le mostráramos, que le mandáramos toda la información que iban a presentar lo de Metrofinanciera del Área Metropolitana de Medellín como una experiencia saludable e importante para el país y fuimos y la presentamos, nos llevaron a presentarla a varias ciudades del país y a los dos meses estaban bregando a acabarla y efectivamente la acabaron y la Ley de Áreas Metropolitanas se abortó la posibilidad de que los municipios asociados en áreas tuvieran un ente financiero y bueno esa vez cedimos y nos pareció interesante, creímos que no era necesario si estaba el IDEA, pero esa cosa que había funcionado bien en Antioquia que podría replicarse en otras partes del país no tiene porqué acabarse cuando, en un escenario completamente distinto donde lo van a hacer cumplir las normas y restricciones que establece esta Ley, yo no vería pues señora Viceministra que hubiese un obstáculo porque lo contrario de lo que está ordenando esta norma es la liquidación de esas instituciones, además, cierto, porque si no pueden hacer operaciones de crédito con esas mismas, entonces para prestarle a los municipios y a los demás departamentos, no al propio ni a los municipios de ese departamento que son en definitiva los socios de esas Instituciones Financieras, entonces yo señora Viceministra creo que habiendo acordado con el señor Ministro ya una fórmula yo le pediría a los ponentes que la aceptáramos y avanzamos porque simplemente recogemos lo bueno, lo sometemos a las normas y los mandamos. Que el señor Secretario lea la proposición señor Presidente para que haya claridad.

Vicepresidente:

Representante Zapata tiene la palabra.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

Proposición

El artículo 19 del pliego de modificaciones del Proyecto de ley 230 de 2002 Cámara, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal quedará así: Artículo 19. Las operaciones de crédito entre Instituciones Financieras de propiedad de una Entidad Territorial y la Entidad Territorial que la controla deberán cumplir con todas las exigencias y procedimientos que establece la presente ley.

Secretario:

¿Perdón honorable el título que trae el artículo 19 que es Prohibición de Créditos Cruzados también se le quita?

Honorable Representante Guillermo Zapata:

Sí claro obviamente, porque obviamente eso es lo que estamos tratando de cambiar, la prohibición.

Vicepresidente:

Le vamos a dar el uso de la palabra a la Viceministra.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. Primero que todo agradecerles muy brevemente pues la atención que le han dado a este proyecto, como dijo el Ministro, es de toda la importancia para el Ministerio de Hacienda, para el Gobierno, también puedo anticiparme a decir que para el nuevo Ministro, el Ministro designado de Hacienda ha mostrado siempre un interés muy particular en esta ley, la conoce y se ha comprometido con ella y entonces en ese sentido pueden estar seguros de que seguirá empujándola, seguirá buscando sacarla adelante porque considera también que es un avance importante para garantizar hacia adelante, la solidez y el buen manejo fiscal del país y evitar volver a caer en problemas como los que nos han sucedido ya.

Sobre las inquietudes del Representante Zapata, creo que son muy válidas, algunas de ellas las habíamos discutido en las discusiones que tuvimos con los ponentes, que a propósito, fueron muy enriquecedoras y creo que los aportes que le hicieron al proyecto son muy importantes, aprovechando del conocimiento que tienen ellos de todo el proceso presupuestal y de la elaboración del presupuesto, creo que enriqueció muchísimo el Proyecto. A ver, creo que es muy válido pensar en tener posiblemente unos procesos o unos estados de transición, mientras entran en vigencia algunas de estas normas, en el caso del artículo 19, digamos es totalmente válida la preocupación viniendo de Antioquia, porque efectivamente el IDEA es una entidad bien manejada, pero como decía el Representante Restrepo es la excepción, e infortunadamente el resto de estas Entidades Territoriales dejan bastante que desear y el cruce de créditos entre las Entidades Financieras y las Entidades Territoriales que las controlan, ha llevado a problemas en otras ocasiones, la propuesta que yo haría frente a la proposición que hace el Representante Zapata es a ver si hay entidades tan bien manejadas, Entidades Financieras de estos Territoriales, tan bien manejadas que cumplen todos los requisitos por qué no le ponemos a este artículo, más bien digamos, le añadimos que esta o una excepción que diga que en el caso de que estas Entidades Financieras sean vigiladas por la Superintendencia Bancaria no serán sujetas a la prohibición de los créditos cruzados.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Zapata.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

Sí gracias señor Presidente, gracias señora Viceministra por la interpelación, eso solucionaría el problema pero fíjese que no tiene mucho sentido porque el problema no son las Instituciones Viceministra sino el cruce, perdón ni siquiera el cruce de prestamos sino la falta de normas y de control ¿cierto? esas instituciones en su gran mayoría tienen que estar vigiladas, están hoy vigiladas, pero si las somete hoy a una norma como esta que tiene... que pierden entre otras cosas los créditos, que se ven sometidas a un problema de detrimento patrimonial; porque un particular puede perder los intereses, simplemente en sus estados financieros tiene menos utilidades, pero cuando una institución del Estado sobre una operación mal hecha tiene que perder todos los intereses y los demás cargos financieros y demás que con virtud de esta ley, le estaba diciendo, tiene que perder, eso es detrimento patrimonial además, entonces ya hay muchas más restricciones además de todas las que le obliga la superintendencia, en fin, podemos ser mucho más exhaustivos en el artículo decir que tienen que estar vigiladas por la Superintendencia, que tiene que cumplir con esta norma, en fin, pero creo que de lo contrario es mandar liquidar el resto no, eso es lo que está haciendo la norma tal como esta redactada hoy ordena la liquidación de las veintitantas Instituciones Financieras del orden Territorial que dice el doctor Juan Carlos Restrepo que existen hoy, entonces yo creo que no necesariamente hay que liquidarlas puede que unas no haya necesidad de liquidarlas, otras tendrán que acomodarse a la ley y a las normas y podrán seguir prestando servicio a sus Entidades Territoriales.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

A ver, pero yo creo que la propuesta de que estas entidades puedan estar vigiladas por la Superintendencia Bancaria, eso les da digamos un marco de una regulación que garantiza que sus operaciones van a estar bien manejadas y por lo tanto que no van a asumir riesgos que no haría ninguna entidad financiera bien manejada, eso ya salvaría la prohibición, exceptuaría la prohibición y nos aseguraría y más bien incentivaría que el resto de las entidades financieras lleguen a... busquen esta supervisión, busquen un manejo adecuado de manera que cumplan los requisitos de la Superintendencia Bancaria; no creo que necesariamente queden condenadas a desaparecer las que digamos por el hecho, solamente por la norma. La norma lo único que impide es digamos casi diría uno como los autopréstamos entre el controlante y la entidad financiera, el dueño de la entidad financiera y la entidad financiera, pero pueden prestarle que yo creo que todos podemos estar de acuerdo en que eso no es sano, a no ser que tenga una regulación como la que provee la Superintendencia Bancaria que permite que una entidad financiera le pueda dar créditos a sus inclusive a sus socios, pero bajo ciertas normas, entonces yo creo que ahí salvaríamos digamos esa excepción que puede estar

limitando excesivamente como usted lo dice, pero e inclusive incentivaríamos más bien el buen manejo del resto de las entidades financieras que IDEA lo cumple cabalmente y ese no es el problema y a esa no está destinada la norma y usted tiene razón que estaríamos restringiendo excesivamente y en el caso de Antioquia estaríamos cometiendo seguramente un exceso de celo, pero en el resto yo creo que mejoraría bastante poniendo esta condición.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Navarro.

Honorable Representante Jorge Navarro:

¿Qué implicaciones tiene para los que desconocemos el tema de la Superintendencia?

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Lo que les impone a estas entidades financieras es una regulación prudencial digamos de su manejo como entidad financiera, un manejo de provisiones, pues de tener las prohibiciones suficientes, de tener la solidez suficiente, es una garantía inclusive para los ahorradores y para la gente que deposita sus recursos, estas entidades captan recursos, entonces es una garantía para las entidades, los mismos municipios muchas veces depositan recursos en estas entidades, les daría garantía del buen manejo de estos recursos, las lleva a tener un manejo sano de sus créditos, a cumplir ciertos estándares mínimos para otorgar un crédito, en términos generales las lleva a funcionar como una entidad financiera que es lo que son, porque estas entidades manejan recursos importantes, manejan recursos de crédito del público, de otras Entidades Territoriales que sería sano buscar eso.

Secretario:

Sí señor Presidente hay otra proposición que es la que solicita que se suprima el artículo 21 del pliego de modificaciones.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

El artículo 21 tiene dos partes, la primera que simplemente dice que cuando una entidad tenga deudas pendientes de pago con la Nación pues no podrán realizar nuevas operaciones de crédito que le aumenten su endeudamiento, eso es en búsqueda del Gobierno Central buscando que le respondan a las obligaciones que tienen, yo creo que ahí podríamos pensar en una cosa de transición, en un período de transición para que entre en vigencia en pleno, pero yo creo que también uno puede estar de acuerdo con que no tiene mucho sentido que una Entidad Territorial se siga endeudando cuando tiene deudas pendientes con la Nación que en muchos casos como se deriva un poco de lo que está en el segundo párrafo, vienen de garantías que le ha otorgado la Nación.

El segundo párrafo se refiere a cuando el Gobierno ha tenido que entrar a hacer efectiva la garantía que le dio a una Entidad Territorial por un crédito, por ejemplo las que le da la Ley 617. La Ley 617 establece que la Nación garantizará parcialmente o totalmente algunos créditos a las

Entidades Territoriales, en el momento en que la Nación tenga que efectivamente entrar a pagar esas garantías porque la Entidad Territorial no lo pudo hacer, la Nación como cualquier garante de última instancia quiere buscar recuperar esa plata que puso, porque no es solo dar la garantía y olvidarse de que ya la dio y nunca buscar recuperar esa plata, entonces lo que pretende ese artículo es que la Nación tenga alguna forma de recuperar esa plata que tuvo que dar porque una Entidad Territorial no cumplió..., no honró sus compromisos y la Nación tuvo que entrar a honrar su garantía.

Sobre la preocupación del Representante Zapata de que la Nación se apropie de los recursos para educación y salud ahí queda muy claro en la frase que dice: respetando las destinaciones específicas, queda claro que no se podrían utilizar las transferencias para educación y salud y serían solamente las de propósito general con las que podría quedarse la Nación para recuperar esa garantía pues esa plata que puso por esa garantía, entonces sería no sé estoy pensando en la plata para acueductos, creo que tiene sentido que la Nación busque recuperar esos dineros y es parte de imponerle responsabilidad a los municipios que se endeudaron, para que se entienda también que la garantía de la Nación no implica que ahí para toda responsabilidad de los municipios, la Nación tiene que tener una forma para buscar recuperar las garantías que da, sino el riesgo moral de otorgar garantías a la Nación es enorme, el municipio no paga y la Nación quedó con la deuda, esto da un mecanismo de recuperar esos recursos.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Zapata.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

La verdad yo creo que el propósito es noble y es loable, es lógico, yo creo que el efecto es nocivo, es fatal, es fatal por dos razones, vamos a referirnos al primer inciso del artículo señora Viceministra, quiero decir que en el caso particular de Medellín y perdónenme que me refiera al caso que conozco, ustedes me van a perdonar pero es el que conozco, tenemos la deuda del metro, valga decir que fue el Gobierno Nacional el que nos metió en el Metro de Medellín, entre otras cosas, sí, nosotros sí queríamos pero el Gobierno fue el que desarrolló el Proyecto y allá estamos en ese problema, hoy funciona muy bien, pero el proyecto inicial fue digamos gestionado por el Gobierno Nacional y tenemos la deuda con la Nación y vuelvo a decir acá porque para que no lo conocen no es una deuda, no es una deuda señora Viceministra que no haya querido pagar Antioquia, ni el Municipio de Medellín, es que nosotros diciendo que estamos injustamente tratados frente a la Ley de Metros, porque a nosotros nos están aplicando una interpretación contraria a la ley entre otras cosas, de unos funcionarios medios del Ministerio de Hacienda, que en algunos casos tienen más poder que cualquier otra persona para interpretar normas y para decir qué hay que hacer y en virtud de eso no se ha podido conciliar los intereses de

Antioquia y de Medellín con la Nación, no es que no lo hayan querido pagar, aquí estuvieron hace tres, cuatro meses el Alcalde y el Gobernador y también tengo que decir que no son ni de mi equipo, ni de mi partido político, ni vote por ellos para no decir que estoy defendiendo las administraciones actuales, pero aquí estuvieron presentando una propuesta de solución al conflicto al Metro de Medellín, ya se han presentado incluso un proyecto de ley, uno por Senado y uno por Cámara que intenta resolver ese problema señora Viceministra, entonces no se ha pagado, no porque no queramos, pero eso que es al margen, pero frente a ese problema hoy nosotros con esta ley queda entonces abocado el departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín a que no pueden tener más endeudamiento, se frena por completo el desarrollo del departamento y de la ciudad de Medellín en virtud de esta ley y de este inciso, no podía ser más y usted debe proponer entre otras cosas no sirve el artículo transitorio, no sirve porque cualquier tiempo que nos den no va a ser posible, no nos vamos a poner de acuerdo si nos pretenden tratar injustamente como nos han venido queriendo tratar, allí no va a haber acuerdo, entonces vamos a estar perennemente sometidos a la fuerza a esta norma, eso es imposible señora Viceministra y el inciso segundo no es malo, es perverso Viceministra, porque quiere decir que la Nación para recuperar con todo su derecho lo que le deben somete al atraso a las regiones, porque cuando una región no le pague o una ciudad no le pague a la Nación no es porque no quiera, seguramente es porque no puede, porque están quebradas, entonces bueno además de que está quebrada, que no tiene recursos para invertir, que no se va a poder endeudar, enseguida le dice, no le giro las transferencias y tal como está redactado el artículo ese segundo inciso no salva las de educación, quiere decir que el día que las manden se la respetan, habrá quien interprete eso así Viceministra y simplemente le retienen la totalidad de las transferencias y el día que la manden se la respetan pero se las retienen todas, tendría que decir claramente se exceptúan de esta prohibición las de educación, las de tallas de tal, en fin ¿cierto? para que no haya lugar a las interpretaciones, a que haya un funcionario que quiera ser el muchacho de la película y salga por todos los medios de comunicación como lo hicieron el año pasado con Antioquia a decir que se frenaban las transferencias de educación hasta que el departamento y el Municipio de Medellín no arreglaran el problema de la deuda del metro con la Nación, esto señora Viceministra ya lo vivimos, esto es plasmar en una norma algo que están cometiendo con Antioquia hace ya dos años, cada año nos toca venir a ver si el Ministro nos ayuda para que no paren las transferencias, entonces no es que estemos viviendo una cosa hipotética Viceministra y señores compañeros, esto lo estamos viviendo en Antioquia ya, por eso propuse eliminarlo que sería lo lógico, pero tengo una transacción, perdóneme, tengo una transacción, otra salida ecléctica, mire en proposición el artículo 21 del pliego de modificaciones

quedará así: ninguna Entidad Territorial podrá realizar operaciones de crédito público que aumente su endeudamiento neto, cuando tenga deudas pendientes de pago con la Nación contraídas a partir de la vigencia de la presente ley, es decir, que no opere para el futuro y no es lo mejor, no es lo mejor pero sí me parece que el inciso segundo sí hay que eliminarlo por perverso, porque va en contravía del interés de la Nación. No pueden tener el Estado en contra de las regiones cuando están quebradas, eso es imposible.

Vicepresidente:

Entonces Representante Zapata por favor pase por escrito la proposición. Tiene la palabra el Representante Juan Manuel.

Honorable Representante Juan Manuel Corredor:

No pues simplemente los argumentos que da, que hacía en la ley decía que la sostenibilidad fiscal puede obtenerse a través de políticas discrecionales o reglamentadas, entonces estoy de acuerdo con la proposición que hace porque ahí hay algunos argumentos en donde, cuando ya se reglamenta tan a fondo estaríamos dentro de dos años volviendo a reglamentar la ley y estaría una ley más reglamentada que la misma Ley 100, porque no se tienen en cuenta estas proposiciones, yo creo que estoy de acuerdo con esa proposición, es pasar a votar.

Vicepresidente:

Listo, señor Secretario por favor leer la proposición.

Secretario:

Proposición

El artículo 21 del pliego de modificaciones de los ponentes quedará así: Ninguna Entidad Territorial podrá realizar operaciones de crédito público que aumente su endeudamiento neto cuando tenga deudas pendientes de pago con la Nación contraídas a partir de la vigencia de la presente ley. Firmada por el Representante Guillermo Zapata.

Secretario:

El inciso segundo

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Tamayo.

Secretario:

Y en consecuencia el Representante Zapata ha retirado la proposición que tenía aquí radicada.

Honorable Representante Gerardo Tamayo Tamayo:

Viceministra, quisiera preguntarle al respecto del artículo 20, ya fue aprobado, pero con toda seguridad que genera algunas dudas, fundamentalmente en la parte que tiene que ver al final que dice: en consecuencia la Nación no podrá prestar recursos o financiar proyectos, garantizar operaciones de crédito público o transferir cualquier clase de recursos distintos a los señalados en la Constitución Política, cuando hablamos de transferir entonces hablemos de cualquier proyecto que se consiga, que por lo

que han dar hombre para un acueducto para cualquier tipo de proyectos, ¿qué pasaría en ese evento, si el ente Territorial no cumple con las disposiciones de la ley, no se le puede allegar a ese departamento, a ese ente territorial ningún recurso hasta tanto no se ponga al día? señora Viceministra le hago esa, me gustaría esa claridad porque desde luego puede uno pensar que no es así pero me gustaría como verlo con más claridad.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Yo creo que probablemente ese artículo también se puede mejorar con un párrafo transitorio.

Honorable Representante Gerardo Tamayo:

Y ese párrafo tendría que estar en esta razón: que los Entes Territoriales en concordancia con la presente ley en acuerdo con el Ministerio de Hacienda o el Gobierno Nacional le darían un plazo de tantos años para cumplir lo preceptuado en la ley y de esa manera durante ese tiempo pueda recibir transferencias o cosas por el estilo.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Sí yo creo que eso claramente debe tener un artículo, un período de transición mientras las Entidades..., inclusive aprenden a hacer todo el proceso de plan financiero, el proceso de seguimiento de esta ley, creo que no tiene mucho sentido decir que a partir de la vigencia el que no cumpla sería totalmente restrictivo, usted tiene toda la razón y podríamos proponer una redacción en ese sentido.

Vicepresidente:

En consideración la proposición presentada por el Representante Guillermo Zapata y la cual fue leída. Sigue en consideración, se cierra ¿la aprueban los honorables Representantes?

Secretario:

Sí señor Presidente, es aprobado por mayoría absoluta.

Vicepresidente:

Siga señor Secretario con la siguiente proposición.

Secretario:

Sí señor Presidente está una proposición presentada sobre el artículo 19 del pliego de modificaciones por el Representante Guillermo Zapata.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge Navarro.

Honorable Representante Jorge Navarro:

Sí es que yo entiendo que el artículo 20 del que hacía referencia el colega ya fue aprobado, habría que hacer la reapertura del mismo, entonces yo propongo que reabramos la discusión del artículo 20 a la Comisión.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Restrepo.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Podemos reabrir el artículo 20 para que le demos claridad a lo que la Viceministra aquí acepta como posibilidad de una transición, el 21 en definitiva queda aprobado sin el segundo inciso.

Secretario:

Y el primer inciso agregándosele una parte.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Se le agrega una parte y se elimina el segundo inciso.

Secretario:

Correcto. Señor Presidente, disculpe, hay una proposición presentada por el doctor Zapata, traen otra proposición, quiero saber ¿usted continúa en firme con su proposición? o ¿la retira para que entre otra proposición?

Vicepresidente:

Para que entre la sustitutiva, léala señor Secretario.

Secretario:

El artículo 19 del pliego de modificaciones quedará así: Es ilegal la operación de crédito entre una Institución Financiera de propiedad de una Entidad Territorial y la entidad que la controla cuando estas se realicen en violación de las disposiciones de la Superintendencia Bancaria. Firmada por el Representante Orlando Clavijo, el Representante Guillermo Zapata. Está leída la proposición.

Vicepresidente:

A consideración la proposición, sigue la discusión, tiene la palabra el Representante Guillermo Zapata.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

Gracias señor Presidente. Sí yo creo que esta resuelve el impasse, porque somete como quiere el Ministerio, la Viceministra al juicio de la Superintendencia esas operaciones de crédito y no prohíbe las operaciones en sí mismo, sino que las somete al control de la Superintendencia Bancaria para ese efecto, es decir, para el efecto cuando la Superintendencia establece cómo se le presta a los socios de las Entidades Financieras, lo que pasa es que eso resuelve perfectamente el problema. Permítame señor Presidente para una pregunta rápida una vez votemos a ver si me la resuelve la Ministra o los ponentes, yo no entendí ¿por qué casi todas las restricciones operan para las ciudades y distritos especiales? los de mayor categoría, cuando se supone que obviamente esos tienen personas más formadas, tienen mayor control, ahí incluso la opinión pública está más alerta que en los pequeños municipios, que están administrados por personas que generalmente no tienen una gran formación, los organismos de control son muy deficientes, en fin, eso no lo entendí bien, es solamente una inquietud para trabajar posteriormente, pero una vez votemos creo que alguien me lo podría resolver.

Vicepresidente:

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la proposición?

Secretario:

La aprueba señor Presidente por mayoría absoluta.

Vicepresidente:

Siga señor Secretario con el Orden del Día.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Doctor Zapata, en relación con las restricciones que usted nos dice que se le están poniendo a las Entidades Territoriales de mayor categoría, eso tiene origen en lo siguiente, a las de menor categoría ya no les prestan y además están absolutamente amarradas con la Ley 617, quedaron suficientemente controladas con esa Ley 617, y las que de verdad han generado graves problemas son las grandes ciudades del país y las de categorías especiales y dos y tres.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Zapata.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

Estoy medianamente de acuerdo, pero le voy a contar solamente una anécdota, estuve por virtud de la campaña que acabó de terminar en Tadó-Choco y me encontré con la sorpresa íbamos al lanzamiento de una candidatura a la alcaldía y me encontré una sorpresa, deben \$10 mil millones ¿quién se los presta? Por Dios, o sea que sí les prestan, yo no sé cómo...

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Les prestaban doctor Zapata, en este país les prestaban y les prestaban de una manera irresponsable que es lo que se está controlando precisamente con esta ley, y ahora claro, ahora a ellos ya no les prestan de ahora en adelante, tienen que primero cumplir con una cantidad de obligaciones, pero a las Entidades Territoriales grandes sí les prestan y precisamente por eso las restricciones para que adquieran créditos dentro de la mayor transparencia, con la mayor responsabilidad y que procuren en la medida de lo posible sanear sus créditos.

Vicepresidente:

Tiene la palabra el Representante Jorge.

Honorable Representante Jorge Navarro:

Sí, para solicitar la reapertura del artículo 20, Presidente.

Vicepresidente:

Ponemos a consideración del honorable Representante la apertura del artículo 20 del pliego de modificaciones.

Secretario:

Así lo quieren señor Presidente.

Vicepresidente:

¿Representante Gerardo Tamayo tiene la proposición ya lista para modificación? Tiene la palabra doctor Navarro.

Honorable Representante Jorge Navarro:

Mientras el Representante Tamayo termina lo que está haciendo me gustaría que la señora Viceministra respondiera la inquietud que yo expresé al principio sobre el artículo 11 y el Fondo Nacional de Regalías.

Secretario:

Al artículo 20 que es restricciones al apoyo de la Nación, se propone por parte del Representante Tamayo se le adicione un párrafo que dice: Las Entidades Territoriales de manera separada en concordancia con el Ministerio de Hacienda establecerán el tiempo que según el estudio determine para entrar en vigencia el presente artículo. Está leída la proposición señor Presidente.

Vicepresidente:

En consideración ese párrafo que se le anexa al artículo 20. Tiene la palabra Representante Juan Carlos.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Estoy de acuerdo con la transición pero usted calcule lo que serán mil y pico de municipios de manera individual ponerlos de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, eso es inejecutable y ese párrafo, me parece que establezcamos un tiempo.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

¿Un plazo definido?

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Sí, un término definido, que con un término definido superamos el problema y le permitimos a todo el mundo que se adecue a la normatividad que va a regir. No sé doctor Tamayo si le demos un año.

Honorable Representante Gerardo Tamayo:

El problema de cada municipio es muy particular.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

...no está claro pero...

Honorable Representante Gerardo Tamayo:

Mire por ejemplo el caso del departamento de Santander, el departamento de Santander tiene una deuda de \$380 mil millones que nunca la podrá pagar, entonces si yo le digo en un año; en un año no ha ni siquiera empezado, por tal razón uno busca que cada Ente Territorial pueda con unos funcionarios del Ministerio de Hacienda crear las condiciones de su Ente Territorial para poder que entre en vigencia, de lo contrario por ejemplo las transferencias de recursos de las que se está hablando pues inmediatamente un año o podríamos separar solamente el artículo, trasferencias de recursos dos años y en el término de dos años los municipios o Entes Territoriales que no cumplan serán suspendidos.

Vicepresidente:

Tiene la palabra señora Viceministra.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

A ver, creo que hay una pequeña confusión sobre lo que hace el artículo 20 y se está confundiendo un poco con lo que hacía el artículo 21 que ya lo resolvimos, porque en el artículo 21 ya resolvimos el problema del endeudamiento anterior y se está diciendo esto solo empieza a operar para las deudas adquiridas a partir de este momento, entonces en este caso el problema del endeudamiento del departamento de Santander quedaría resuelto; el artículo 20 lo que hace es que le pone los dientes a la ley diciendo: las entidades que no cumplan esta ley, todos los preceptos, todo lo que está incluido en la ley no podrán tener apoyo de la Nación y todo lo demás. Lo que es importante es establecerle un período de transición para que las entidades puedan empezar a cumplir todas las normas, todos los requisitos de la ley y ahí yo creo que podríamos simplemente poner un párrafo en el que se diga: las Entidades Territoriales tendrán hasta un año para cumplir.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Yo creo que hay unos alcaldes y gobernadores que se eligieron bajo otra normatividad, a mí me parece que la transición puede ser el final de estos gobiernos, es decir, que durante el espacio que resta para que estos Gobiernos municipales, departamentales cumplan su período implemen-ten estas normas para que las nuevas administraciones que se elijan que van a estar trabajando a partir de 2004 lleguen ya con unos conceptos más claros en esta materia, pienso que mientras se termina de pasar la ley, mientras la sancionan, va a ser justo el término de que se terminen estos períodos, los actuales períodos de los mandatarios locales y departamentales, creo que solo para el artículo 20, esa transición es la que propondría en este momento Viceministra.

Vicepresidente:

En consideración la proposición del Representante Juan Carlos Restrepo. Perdón ¿en qué términos queda la proposición exactamente en cuanto al tiempo?

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

¿1º de enero de 2004 Representante Restrepo?

Secretario:

Perdón, está la proposición esta donde se está adicionando un párrafo, por eso necesito saber doctor Tamayo ¿cómo queda la proposición?

Vicepresidente: Sí, sí correcto Representante Juan Carlos. Tiene la palabra Representante Zapata.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

Gracias señor Presidente, doctor Juan Carlos mire en el artículo 20 en las restricciones se puede dejar tal cual hasta donde dice .termina de la presente ley, en consecuencia a partir el mismo artículo que dice: en consecuencia a partir de tal fecha la Nación no podrá prestar

recursos para financiar proyectos ¿cierto? Y nos da, el proceso de la transición, es decir, es simplemente agregar al texto del artículo 20 cuando sin permiso de las restricciones establecidas con otras normas, se prohíbe a la Nación otorgar apoyos financieros directos o indirectos a las Entidades Territoriales que no cumplan la proposición de la presente ley.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Correcto.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

En consecuencia a partir de tal fecha la Nación no podrá prestar recursos, cofinanciar proyectos.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Así es que se adiciona, no se necesita ni siquiera un párrafo sino lo siguiente: En consecuencia a partir del 1º de enero de 2004 la Nación no podrá prestar recursos, cofinanciar proyectos, garantizar operaciones de crédito público, transferir cualesquier recursos distintos a los señalados en la Constitución Política, es decir, en consecuencia se adiciona a partir del 1º de enero de 2004.

Vicepresidente:

Tiene la palabra la señora Viceministra.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Tengo una inquietud, los alcaldes entran el 1º de enero de 2004, tienen que empezar a poner en marcha el plan financiero, el presupuesto, la presentación de los informes, todo lo que establece esta ley, realmente es casi un año más adelante donde uno sabe si lo están haciendo o no lo están haciendo, no sé si el plazo para entrar en vigencia el artículo es un año más; no en el momento que entra el nuevo alcalde, porque en el momento en que entra el nuevo alcalde, si el anterior no ha empezado a ser ya todo esto quedo varado.

Honorable Representante Guillermo Zapata:

No, pero retrasa.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Retrasa y retrasa y no sé si estoy siendo demasiado laxa aquí pero estoy pensando que...

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

El otro Alcalde..., el período...

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

...pero para ser realistas no tiene mucho sentido pedirle a un alcalde que ya haya puesto en marcha todo este proceso; acuérdense que esto no es solamente cumplir unos requisitos y unos requisitos puntuales, es poner en marcha unos procesos de diseños de las políticas fiscales, tanto en el Gobierno Central como en los municipios.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Entonces quedaría: en consecuencia a partir del 1º de enero de 2005.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Es por que muchas de estas cosas son procesos que hay que poner en marcha.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo:

Eso queda bien, en consecuencia a partir del 1º de enero de 2005 la Nación..., es una adición simplemente.

Secretario:

Bueno honorables Representantes el Representante Tamayo retira la proposición y en consecuencia ha surgido otra proposición que quedaría así: El artículo 20 dice: **Restricciones al apoyo de la Nación:** Sin perjuicio de las restricciones establecidas en otras normas se prohíbe a la Nación otorgar apoyo financiero directo o indirecto a las Entidades Territoriales que no cumplan con las disposiciones de la presente ley, en consecuencia a partir del 1º de enero de 2005 la Nación no podrá prestar recursos, cofinanciar proyectos, garantizar operaciones de crédito público o transferir cualquier clase de recursos distintos a los señalados en la Constitución política. Firmada por los Representantes Juan Carlos Restrepo, Guillermo Zapata y otras firmas.

Vicepresidente:

En consideración la proposición, sigue la discusión, se cierra la discusión, ¿la aprueban?

Secretario:

Sí señor Presidente ha sido aprobado. En consecuencia han sido aprobados todos los artículos aprobados en bloque, más la apertura del artículo 20, más los artículos que se habían dejado por aprobar, el artículo 19, el artículo 21 y todos con mayoría absoluta.

Presidente:

Título del proyecto.

Secretario:

Título del proyecto: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal", está leído el título.

Presidente:

En consideración el título del proyecto.

Secretario:

Está aprobado señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente.

Honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Estaba comentando con el honorable Representante Juan Carlos Restrepo la solicitud que iba a hacer para la reapertura del Proyecto de ley

número 006 de 2001 que pues, alteraron el Orden del Día y yo no alcancé a presentar la modificación, no genera ningún debate, entonces le solicito que someta a consideración la reapertura para hacer una propuesta de una modificación.

Presidente:

En consideración la reapertura del debate del proyecto de ley de Girardot, de los 150 años, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

Presidente:

Doctora Clara Pinillos tiene la palabra.

Honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

La modificación consiste en el artículo cuarto y quedaría exactamente lo mismo, el artículo cuarto quedaría así: igualito como dice, solo que cuando dice un delegado de la Corporación de Turismo y Cultura de Girardot, esta entidad desapareció a partir del 31 de diciembre de 2001, entonces que se quedara un delegado de la Fundación para el desarrollo Turístico y Cultural de Girardot Fundeturismo, si no tiene ningún inconveniente.

Secretario:

Perdón honorable, cual es exactamente.

Honorable Representante Juan Carlos Restrepo Escobar:

Desaparece la Corporación.

Honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Y queda por un delegado de la fundación, ya se la paso por escrito, un delegado de la Fundación para el desarrollo Turístico y Cultural de Girardot Fundeturismo.

Secretario:

Correcto.

Presidente:

En consideración la proposición de la doctora Clara Pinillos, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí señor Presidente, ha sido aprobado, en consecuencia queda aprobado. Queda aprobado el artículo, el Proyecto de ley número 06 de 2001 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a los 150 años de la fundación de la ciudad de Girardot y se dictan otras disposiciones".

Honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Solicitar a su Señoría que junto con el doctor Juan Carlos le ruego sea designada a la ponencia de segundo debate.

Presidente:

Así se hará doctora Clara Pinillos, con mucho gusto doctora.

Honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo:

Muchas gracias.

Doctora Catalina Crane, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

Solamente quería señor Presidente y señores Representantes darles un respetuoso agradecimiento por la colaboración, por el interés que mostraron por este proyecto, por lo que le aportaron a él, creo que realmente la Comisión y la Cámara de Representantes está dando una muestra realmente de responsabilidad fiscal, que pueden tener por seguro que este va a ser un proyecto que va a poner una marca en el manejo del país hacia adelante, realmente muchas gracias a todos porque no solo nos hemos beneficiado de sus conocimientos sino que han dado de verdad una muestra de responsabilidad y de apoyo a este proyecto que consideramos tan importante. Muchas gracias.

Presidente:

Con mucho gusto señora Viceministra, además es nuestro deber hacerlo y con mucho gusto lo hacemos señora Viceministra. Se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles a las diez de la mañana.

El Presidente,

Bernabé Celis Carrillo.

El Vicepresidente,

Orlando Clavijo Clavijo.

El Secretario,

Alfredo Rocha Rojas.

* * *

COMISION CUARTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NUMERO 052 DE 2002

(junio 19)

Legislatura 1998-2002

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 a.m. del miércoles 19 de junio de 2002, se reunieron en el salón de sesiones de esta Comisión Cuarta Constitucional Permanente, los Representantes miembros de la misma, bajo la Presidencia del honorable Representante Bernabé Celis Carrillo y Vicepresidencia del honorable Representante Orlando Clavijo Clavijo; se hicieron presente los honorables Representantes:

Secretario:

Clavijo Clavijo Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Escobar Araújo José Alfredo

Gaviria Zapata Guillermo

Gerlein Echeverría Jorge

Ibarra Obando Luis Jairo

Mejía de Turbay Nidya Haddad

Montealegre Almario Gustavo

Navarro Wolff Jorge

Ortiz Peña José Miller

Pinillos Abozaglo Clara

Ruiz Sarmiento Samuel

Ucros Lazcano Martha Luz

Zapata Londoño Guillermo Javier

Señor Presidente le informo que al llamar a lista se ha conformado el quórum decisorio.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presente los honorables Representantes:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Coral Rivas Jorge Eliécer

Restrepo Escobar Juan Carlos

Presentó excusa el honorable Representante Corredor Fonseca Juan Manuel.

Presidente:

Por favor el Orden del Día Secretario.

Secretario:**ORDEN DEL DIA**

para la Sesión Ordinaria del miércoles 19 de junio de 2002 a las 10:50 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 043 a 051 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de esta Comisión, Legislatura 2001-2002 y del Acta número 047 correspondiente a la Sesión Conjunta de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara de Representantes, Legislatura 2002.

III

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 251 de 2002 Cámara, 230 de 2002 Senado, por la cual se prorroga el plazo a que se refiere el artículo 1º de la Ley 653 de 2001, presentado por el honorable Senador Víctor Mayorga Gutiérrez. Ponente, el Representante Juan Carlos Restrepo, con la presencia del señor Ministro de Desarrollo Eduardo Pizano de Narváez.

IV

Citación al Director del Fondo de Caminos Vecinales, doctor *José Gabriel Silva Riviere*, de acuerdo con la Proposición 101 de 2002, presentada por los Representantes *Bernabé Celis, Orlando Clavijo, José Alfredo Escobar, Martha Ucros, Jorge Navarro, Samuel Ruiz, Juan Pablo Castillo, José Miller* y demás firmas ilegibles, para que explique lo siguiente:

1. Ejecución Presupuestal del año 2001.

2. Ejecución Presupuestal del año 2002.

3. Anteproyecto de Presupuesto presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del año 2003.

Citación a la Directora del Instituto Nacional de Vías, Invías, doctora *Gloria Cecilia Ospina Gómez* de acuerdo con la Proposición número 100 de 2002 presentada por los honorables Representantes *Bernabé Celis Carrillo* para que explique lo siguiente: Ejecución Presupuestal del año 2001. Ejecución Presupuestal del año 2002. Anteproyecto de Presupuesto presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal del año 2003.

V

Lo que propongan los honorables Representantes
Está leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, sigue en consideración, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Está aprobado señor Presidente.

Presidente:

Continúe Secretario.

Secretario:

Aprobación de las Actas números 043 a 051 correspondientes a las Sesiones Ordinarias de esta Comisión, Legislatura 2001-2002 y del Acta número 047 correspondiente a las Sesiones Conjuntas de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara, Legislatura 2002.

Presidente:

En consideración las actas mencionadas, sigue en consideración, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

La aprueban señor Presidente.

Tercer punto es la Ponencia para Primer Debate al Proyecto de ley número 251 de 2002 Cámara, 230 de 2002 Senado, con la presencia del señor Ministro de Desarrollo, hay una nota del señor Ministro señor Presidente, que dice:

Apreciado doctor Rocha:

De acuerdo con la citación presentada el 11 por el honorable Representante Víctor Mayorga Gutiérrez formulada por esa Comisión para asistir a la sesión del 19 de junio a las 10 de la mañana, le informo que lamentablemente en fecha y hora coincidente estaré atendiendo compromisos de gobierno establecidos con anterioridad, por lo anterior presento disculpas por la no asistencia a citada sesión y le hago las mismas extensivas a los miembros de la Comisión.

Cordialmente,

Eduardo Pizano de Narváez.

Esto con fundamento en la solicitud de los Representantes que viniera el señor Ministro a hacer sus exposiciones sobre este proyecto.

Presidente:

¿Quién es el ponente de ese proyecto?

Secretario:

El doctor Juan Carlos Restrepo que no se encuentra en el momento.

Cuarto punto señor Presidente es la Citación al Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales doctor José Gabriel Silva, que se encuentra presente.

Presidente:

Doctor Silva, la Comisión aprobó en días pasados una citación que se está haciendo efectiva hoy, básicamente lo que la Comisión quiere doctor Gabriel Silva es establecer la ejecución presupuestal del año anterior, la que va corrida de este año y las aspiraciones presupuestales que tiene Caminos Vecinales para el siguiente año, entonces basados en ese cuestionario doctor Gabriel Silva, le ofrezco la palabra.

Doctor José Gabriel Silva Riviere, Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes. El Fondo Nacional de Caminos Veci-

nales como ustedes bien conocen atiende la red terciaria del país, de acuerdo con el cuestionario para la vigencia 2001 que prácticamente se está ejecutando apenas ahora, porque por problemas de PAC el presupuesto del año pasado casi que se comprometió, fue básicamente al final del año, tuvimos una apropiación de \$165 mil millones distribuida de la siguiente manera: para el mejoramiento y reposición de la infraestructura vial existente y atención de emergencias a nivel nacional, \$64 mil millones, para el mejoramiento y reposición de la red vial existente, mantenimiento global, \$71 mil millones, Plan Colombia para la rehabilitación de puentes, \$8.922 millones y el programa bandera de Caminos Vecinales, el de Generación de Empleo, programa de la Presidencia de la República para atender el mantenimiento de las vías a pico y pala pagando jornales con la comunidad, \$17.635 millones. De este presupuesto, de los \$165 mil millones se comprometieron \$160 mil millones y hasta ahora hemos ido ejecutando apenas \$88 mil millones ya que prácticamente el 2002 ha sido el año de ejecución del presupuesto de 2001.

En el 2002 se hizo una apropiación de \$75.795 millones, de los cuales son \$8.605 millones para emergencias, \$43.880 para mejoramiento de la red vial, \$12.407 del crédito del Plan Colombia para puentes, \$300 millones para la red terciaria del municipio, del departamento de Nariño, que fue específico para el departamento de Nariño y mantenimiento y rehabilitación terciaria a nivel nacional para el programa de Generación de Empleo de la Presidencia de la República por \$10.304 millones. Del presente año prácticamente lo único que estamos ejecutando en este momento es lo de puentes porque es un crédito externo, es plata de crédito con CAF, hace parte del programa Vías para la Paz, de este proyecto se han venido sacando ya las licitaciones vía Internet, todo lo que Caminos Vecinales está sacando en este momento se está publicando por Internet para las convocatorias a nivel nacional, esto tiene una auditoría especial de la Corporación Andina de Fomento, hemos tenido una afluencia masiva de firmas de ingeniería, tanto que la entidad tuvo que recurrir al Fondo de Inversión para la Paz para solicitarle al FIP que nos auxiliara en conseguir una firma consultora para poder evaluar tal cantidad de propuestas, eso no lo aprobó el FIP y en este momento ellos contrataron una firma que nos está haciendo las evaluaciones de las propuestas tanto para licitaciones públicas como para convocatoria, le voy a poner un ejemplo, en obras de 60, 70 millones de pesos se nos están presentando 30, 40 firmas a nivel nacional, eso demuestra la crisis que tiene en este momento la ingeniería y para una licitación que tiene mucho más requisitos se nos están presentando un promedio de 16, 17 firmas por cada licitación y el programa de Generación de Empleo que si se va a hacer, se estará entregando el próximo 4 de julio, se van a firmar convenios con 93 municipios, en el despacho del señor Ministro de Transporte, esto se les entregará a cada municipio de a \$100 millones para jornales a nivel nacional, el listado de los municipios se concertó directamente en-

tre el Ministerio, el FIP, Caminos y los proyectos que presentaron en Expogestión, ustedes se acuerdan que hace dos años se hizo un proyecto que se llamó Expogestión donde los alcaldes radicaban proyectos, se le dio prioridad a los municipios que radicaron proyectos en esa época, entonces vamos a atender esos 93 municipios, entonces de 2002, de los \$75 mil millones de pesos prácticamente estamos ejecutando solamente lo que es crédito, recurso Nación la programación está en cero por problema de PAC, no tenemos disponibilidad de PAC, la situación fiscal de la Tesorería General de la Nación no ha permitido que nos hagan programación de PAC, o sea prácticamente en el 2002 fuera del crédito no estamos ejecutando prácticamente nada de lo programado y para el 2003 hemos presentado un presupuesto que lo hemos estimado en \$137 mil millones, donde presentamos \$122 mil millones para el mejoramiento de la infraestructura, volvemos a incluir el programa de puentes y volvemos a incluir el programa de Generación de Empleo.

Como ustedes se dan cuenta Caminos no tiene sino tres programas grandes, son: mantenimiento, atención de emergencias y Plan Colombia, hay una serie de programas que Planeación Nacional siempre los mocha, como es la construcción de nuevas vías, porque hay un criterio en Planeación Nacional que no se construyan nuevas vías para no ampliar más la red vial nacional, este presupuesto ya se entregó y se discutió con el Ministerio de Transporte, de ahí pasa a Planeación Nacional, obviamente con la incertidumbre si la entidad continúa o no continúa porque como no se sabe que va a pasar con la fusión de las entidades, no se sabe si Caminos sigue independiente o lo absorba; la función que tiene Caminos la pasen a Invías o la pasen al Ministerio de Transporte, a este respecto todavía no hay claridad, en el punto 11 de los 100 puntos del programa del señor Presidente electo se pone como ejemplo a Caminos Vecinales como entidades a liquidar, entonces eso hace que el presupuesto de 2003 se presente y todo pero no sabemos que pasa ya después en Planeación Nacional. Ya insisto en el presupuesto de este año infortunadamente mientras no haya una claridad sobre qué va a pasar con el recurso Nación, no podemos definir si los proyectos que tenemos nosotros viabilizados se vayan a atender o no se vayan a atender, porque estamos a un mes ya de cambio de Gobierno y no sabemos si definitivamente esa plata se vaya a dar, no se vaya a dar, si eso se va a quedar congelado definitivamente o esa plata se va a trasladar, entonces por eso estamos nosotros tratando de hablar permanentemente con Hacienda pero no ha sido fácil, hay muy buena voluntad de parte del Ministro y de parte del Jefe de Presupuesto pero el problema ha sido ya de Tesorería, que no tienen liquidez en Tesorería y mientras no exista liquidez en Tesorería no programan el PAC, la ventaja es que el presupuesto de 2001 sí se logró comprometer todo y eso sí lo tienen que girar tarde o temprano como rezagos, hemos logrado que nos desembolsen ya casi el 50% del presupuesto de 2001 y las obras

van aproximadamente en un 50% porque fueron obras que la mayoría se comenzaron fue en el presente año, ustedes saben que el presupuesto grande se aprobó fue prácticamente en el mes de diciembre, los ejecutores, los grandes ejecutores de nosotros son los municipios, sin embargo nosotros tenemos obras directas, por ejemplo todo lo del Plan Colombia es obra directa nuestra, por eso se publican por Internet y después se incluyen en el Banco de Proyectos del Ministerio de Hacienda en un programa que el Ministro explicó que se llama Transparencia en Línea, donde se informa quién se ganó la obra, el tiempo, la constitución de la veeduría ciudadana, el plazo y de dónde provienen los fondos.

El presupuesto de nosotros es muy pequeño, no manejamos sino tres rubros y el informe yo lo voy a dejar por escrito aquí en la Secretaría para que ustedes lo conozcan, si ya se quiere conocer al detalle qué municipios están atendidos o no están atendidos pues ese detalle se los puedo dar directamente allá en Caminos Vecinales, la verdad en los municipios por ejemplo de Plan Colombia han sido atendidos prácticamente todos, en departamentos donde la situación es muy complicada, como el departamento de Bolívar, podemos decir que todo el sur del Bolívar ha sido objeto de atención, en el departamento de Santander por ejemplo la parte más conflictiva ha sido atendida, los departamentos de Cauca, Nariño, Huila, Putumayo, Caquetá y Meta prácticamente han sido atendidos prácticamente todos los municipios porque esos municipios son prioritarios son departamentos prioritarios para nosotros porque son departamentos inminentemente rurales, hay departamentos muy grandes como Antioquia que tienen una inversión considerable, pero no la más alta, ya que estos son departamentos donde la red no pertenece a Caminos Vecinales, son departamentos donde los departamentos ya habían recibido la red, sin embargo por un artículo que el Congreso metió en los últimos presupuestos hemos podido volver a actuar en Antioquia, Tolima, Atlántico, Magdalena, Valle, Eje Cafetero, que eran departamentos donde nosotros ya no teníamos ningún tipo de acción, si llegare a quedar Caminos Vecinales como institución sí sería importante que cuando se haga el nuevo presupuesto ese artículo no se vaya a borrar, porque al borrar ese artículo automáticamente circunscriben la acción de Caminos Vecinales a la red propia de Caminos que es muy pequeña y entonces prácticamente estaría sacando nuevamente a más de la mitad del país para atención de red terciaria, con este artículo se amplía las posibilidades de poder atender cualquier proyecto en cualquier parte de Colombia, salió creo de la Comisión Cuarta ese artículo y ese artículo es lo que nos permitió a nosotros volver a retomar la red que nosotros no atendíamos.

Lo otro es que Caminos Vecinales venía de un proceso de liquidación, por iniciativa del Congreso de la República desde el año 98 volvió prácticamente a arrancar y por eso nosotros apenas en estos, se puede decir que en estos 4 años volvimos a tener un plan grande de proyectos, ya tenemos un Banco de Proyectos que vale

más de \$800 mil millones, ya tenemos de donde escoger proyectos, porque anteriormente como está en proceso de liquidación pues prácticamente los proyectos se habían devuelto a los entes territoriales, hubo una afluencia masiva de proyectos a Caminos Vecinales, pero impresionante, tanto que como les digo ya tenemos casi \$800 mil millones en proyectos radicados ya en el Banco de Proyectos de nosotros, de los cuales hemos podido atender prácticamente 200, \$200 mil millones, o sea que hay \$600 mil millones allí con expectativas de los señores alcaldes esperando a qué horas les dan algún tipo de recurso. Y por último decir que, la verdad el programa que más satisfacciones le ha dado a Caminos Vecinales es el de Generación de Empleo, en este programa nosotros hemos atendido, se puede decir, los municipios más pobres de Colombia, hemos entregado casi \$50 mil millones para jornales, ustedes saben que esta plata se entrega a los señores alcaldes, se nombra una Junta Veedora o una Junta Vial y entre el alcalde, el interventor y la comunidad se escogen las vías que se van a atender y esta plata es toda para jornales, solamente en aquellos municipios donde así lo ameriten porque no tienen ningún tipo de recursos se les permite sacar el 20% para compra de materiales o alquiler de equipo.

Ese es el programa bandera de la entidad y creo que ha sido el programa que más le ha dado oxígeno y respiro a la entidad porque eso ha hecho que los señores alcaldes miren en Caminos Vecinales una entidad amiga de los municipios, ya si se toma la determinación de liquidar Caminos si sería importante que ustedes como parlamentarios estudien muy bien para que no se vaya a quedar la red terciaria abandonada, el tiempo que estuvo prácticamente liquidado ustedes saben que la red terciaria se acabó, ni los alcaldes ni los gobernadores fueron capaces de atender la red, la crisis fiscal municipal y la crisis fiscal departamental, que departamentos ni siquiera Antioquia o Cundinamarca encuentra uno dificultades para que le cofinancien un proyecto, es increíble que el departamento de Cundinamarca por ejemplo cuando uno les pide cofinanciación no ofrezcan más allá del 5%, o departamentos como el de Antioquia no ofrezcan más allá del 5% de cofinanciación, eso demuestra las crisis en que están los departamentos, entonces al desaparecer Caminos Vecinales, se deja la red terciaria abandonada, volveríamos nuevamente a quedar en manos de los alcaldes y los gobernadores, lo importante es que si es otra institución como Invías o el mismo Ministerio, que ustedes como Comisión Cuarta ojalá le asignen recursos a esta red vial terciaria; hicimos un inventario de los paros cívicos del país en los últimos 4 años y en los puntos álgidos de los paros cívicos siempre estuvo vías rurales y agua potable, fueron siempre los puntos más críticos, por encima de educación, por encima de otras cosas los puntos más álgidos y lo que más pedían en todos los paros era el arreglo de sus vías y el problema del agua potable, eso demuestra que la red terciaria es muy sensible a los campesinos colombianos y que si no tiene doliente a nivel nacional el abandono local puede

volver a que se acabe nuevamente la red terciaria, y más, después de este tipo de inviernos tan acelerados como los que hemos vivido en los últimos tiempos. Yo no sé señor Presidente, las cifras de estos, voy a dejar varios ejemplares de las cifras de lo que se ha invertido por cada rubro para que pues las personas que lo quieran consultar lo hagan y ya el detalle municipal si no lo traje porque eso es una cosa muy grande pero pues ustedes conocen que ahí hay una información permanente ahí en el Fondo.

Presidente:

Tiene la palabra doctor Jorge Coral.

Honorable Representante Jorge Coral Rivas:

A ver, señor Presidente, doctor Gabriel Silva, yo quiero en primer lugar agradecerle a usted por toda esa gestión tan importante en esa entidad de Caminos Vecinales y creo que le Fondo que usted ha manejado estos años, ha sido de verdad muy grande para la provincia colombiana, entiendo que las dificultades económicas de los departamentos o municipios son grandes pero usted a llegado a cumplir y a suplir muy bien las necesidades, para mí, en nombre de mi departamento y de los municipios de mi departamento no nos queda sino agradecerle por esa importante acción que ha tenido usted en trabajar en los proyectos de generación de empleo, manos a la obra, en las propias inversiones que le han llegado de la Nación a su entidad y su entidad la a proyectado muy bien en las regiones y yo en esa parte quiero resaltar su honestidad, su capacidad de trabajo que siempre mantuvo en cabeza del Fondo de Caminos Vecinales.

Doctor José Gabriel Silva Riviere, Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales:

Muchas gracias doctor.

Presidente:

Doctor Clavijo tiene la palabra, después el doctor Samuel.

Vicepresidente:

Gracias señor Presidente. Yo pues quiero también felicitar al doctor Silva, sé que desde allá han hecho una excelente labor en beneficio del sector rural del país, pero también quiero comentarle un poquito como al margen del tema exactamente sobre la ejecución presupuestal aunque tiene que ver con la ejecución de dineros, sobre algunas circunstancias que han estado pasando que de pronto no son de su conocimiento y quisiera comentárselos, a manera de ejemplo, en el año 2000, a finales, en el municipio de Quetame Caminos Vecinales, creo que a través del doctor José Darío Salazar, dejaron unos dineros, 50 millones de pesos para jornales o el programa de generación de empleo, en esa época al alcalde el Concejo no le autorizó realizar convenios interadministrativos con Caminos Vecinales, a pesar del alcalde no estar autorizado Caminos Vecinales le giró, le firmó y le giró 50 millones de pesos de los cuales el señor Alcalde recibió el cheque, lo depositó en su cuenta personal, no los ingresó al municipio y comenzó a gastar, a hacer campaña política, porque eso me consta, gastando, girando de su

bolsillo, cargando la plata en su bolsillo entregándole a los campesinos directamente los dineros, eso fue denunciado en la Fiscalía, la Procuraduría, creo que está en investigación pero sin embargo no ha pasado nada, personalmente denuncié la presencia de un buldózer de Caminos Vecinales allá por cuenta del Senador José Darío Salazar, el buldózer era propiedad de Caminos Vecinales, tengo entendido que después Caminos Vecinales hizo un convenio interadministrativo para entregárselo a Fómeque, no sé si es verdad o no, el caso es que actualmente ese buldózer al parecer de Caminos Vecinales que está en comodato está haciendo trabajos, entraditas a finquitas, a casitas a nombre de un equipo político.

Luego el año pasado con el alcalde presentamos dos proyectos a Caminos Vecinales que era la construcción de dos pontones de las veredas Obitos y Chircal del municipio de Quetame, mi sorpresa fue que aunque los presentamos nunca tuvimos conocimiento del proceso, en diciembre se presentaron los contratistas a la alcaldía y tal vez se equivocaron de alcalde porque pensaron que había ganado el que, al que le habían girado los 50 millones de pesos y el contratista se le presentó directamente a nombre del Senador José Darío y de dos Diputados, de Héctor Cotrino, Germán Velásquez y le dijeron aquí venimos de parte de Caminos Vecinales, la orden es comprarle los materiales al señor Carlos Castro, del equipo político de Héctor Cotrino el Diputado y tanto la mano de obra también a tales señores, bueno, el Jefe de Planeación vio en la primera hoja del contrato que decía Construcción pontones de acuerdo con los proyectos que habíamos presentado, los contratistas se presentaron, no volvieron, en febrero o marzo de este año la Personera, ella me comentó y le dije, usted como personera hágase sentir, fiscalice y oficie a Caminos Vecinales a ver qué pasó, lo mismo le dije al señor alcalde, ellos oficiaron a Caminos Vecinales, hasta la fecha no les han contestado pero hace un mes más o menos, 20 días, volvieron los contratistas pero para sorpresa del alcalde la primera hoja del contrato se la habían cambiado y ya no decía Construcción de Pontones sino decía Mantenimiento de caminos del municipio de Quetame, la verdad yo si quisiera señor Director que se investigara este caso, fueron, construyeron una alcantarilla, tengo entendido que el valor de los contratos suman 60 millones de pesos, construyeron una alcantarilla y no han vuelto, quiero señor Director dejarle esta inquietud, de pronto no es de su conocimiento pero creo que la mala imagen de Caminos Vecinales en este municipio pues no debe ser la correcta ni mucho menos que de pronto los contratistas se vayan a apropiarse de unos dineros del Estado, yo le agradecería de pronto si tiene alguna información sobre este caso y sino pues que se tomen los correctivos pertinentes.

Doctor José Gabriel Silva Riviere, Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales:

Primero, el programa de generación de empleo es un programa de Presidencia de la República, es un programa a nombre de la Presidencia

de la República y siempre los programas de generación de empleo se entregan a nombre de la Presidencia de la República, tanto, que los alcaldes los cita el Presidente de la República y al alcalde de Quetame lo tuvieron que haber citado a la Presidencia a entregarle la plata porque siempre hemos hecho previamente para poder entregar los recursos es obligación que el alcalde haga un curso, un curso que dura dos días donde el alcalde viene, firma el proyecto, se le presenta quién es el interventor, se le explica cómo es el manejo, tiene que quedar unas pólizas de garantía y si el alcalde ha depositado el recurso, porque nosotros giramos a la cuenta que abre el municipio, nosotros no entregamos cheques, nosotros giramos, hay que hacer esa claridad, Caminos Vecinales nunca entrega cheques, nosotros consignamos a nombre de los municipios.

O sea que tenía que haber una cuenta abierta a nombre del municipio o sino el dinero no entra, quiero hacer claridad que Caminos no entrega cheques, nosotros todo lo hacemos mediante giros y es giro automático porque tenemos un contrato con el Banco Cafetero donde hace los giros por línea directamente, nosotros ordenamos al Banco depositar a tal municipio tanto dinero, no le pagamos cheque ni siquiera a los contratistas, nosotros precisamente para evitar problemas de desvío de dineros nos tienen que presentar los contratista el número de la cuenta, la cuenta debe llevar el nombre de la obra y si es un alcalde debe decir el nombre del municipio, la firma del tesorero y la firma del interventor o sino no se puede girar, primero eso, segundo, Caminos no tiene maquinaria, nosotros no tenemos maquinaria, la maquinaria fue entregada toda al martillo del Banco Popular hace mucho tiempo y el martillo la ha venido rematando con las normas del martillo, nosotros no tenemos acceso a ningún tipo de maquinaria en este momento porque toda la maquinaria se está rematando y el martillo la está rematando, inclusive nosotros desde el año 98 le entregamos la administración de los bienes de Caminos al martillo del Banco Popular. Entonces no pueden decir que el buldózer es de Caminos o que esté trabajando porque el martillo tiene toda la maquinaria de nosotros y ya si nos queda un 10% del equipo es mucho, lo que pasa es que el martillo le ha dado preferencia, porque así dice la resolución, es una resolución que viene desde el gobierno pasado, es una resolución que firma el Ministro Marín Bernal como Ministro de Transporte de esa época donde dice que se le debe dar prioridad a los alcaldes donde estén las maquinas, entonces si en contraron un buldózer o una motoniveladora en un municipio el martillo debe ofrecer en primera instancia a donde está la máquina y si el alcalde la compra pues el martillo le da las facilidades y el Banco le hace los créditos, todo es aparte, pero ninguna negociación de maquinaria se hace directamente ni con la Gerencia de Caminos ni con nada.

Tenemos una persona que es el doctor Ramón Peralta que es un supervisor de nosotros ante el martillo para que esté supervisando permanentemente lo de la maquinaria, y la

Contraloría adicionalmente tiene una persona que ha estado vigilando el proceso del martillo, en lo de generación de empleo hay una auditoría externa fuera de la Contraloría, hay una auditoría externa del Banco y la auditoría externa del Banco nos está verificando que la plata de generación de empleo se utilice adecuadamente, entonces tenemos no solamente la Contraloría sino que tenemos la auditoría externa del Banco en lo que es generación de empleo, en los proyectos los contratistas de nosotros tienen la obligación de presentarse siempre a la alcaldía para concertar con el alcalde la ejecución de la obra, eso lo dice, inclusive cuando se les invita a los contratistas debe concertarse y posteriormente nosotros le enviamos una carta a la Junta de Acción Comunal para que se constituyan en veeduría, lo de Quetame lo voy a investigar porque es primer conocimiento de Quetame, las obras de nosotros, Cundinamarca la Contraloría General de la Nación las está revisando una por una, todas, el 100% de las obras de Cundinamarca, porque así fue la orden del señor Contralor, el informe final sale el 15 de julio porque no han terminado pero están revisando el 100% de las obras de 9 departamentos, escogieron 9 departamentos al azar y están revisando el 100% de las obras, están revisando el anticipo, están revisando si se hizo la obra, si se liquidó, si no se liquidó, si se constituyó, la veeduría ciudadana y la Contraloría nos ha ido entregando parcialmente unos cuadros, donde dice, se adicionó el presupuesto del municipio o no se adicionó, si el alcalde, si el contratista cumplió o no cumplió.

Tenemos contratistas multados porque así como tenemos contratistas muy buenos y tenemos alcaldes muy buenos ejecutores, tenemos alcaldes multados y tenemos contratistas multados, inclusive tenemos contratistas denunciados penalmente porque en 5.000 o 6.000 convenios y contratos se pueden presentar problemas y en este momento nosotros tenemos denunciados tanto disciplinariamente como penalmente a muchos contratistas e interventores porque no han cumplido, pero en regla general la mayor parte de las obras de Caminos han ido saliendo bastante bien, que haya problemas, yo acepto que tiene que haber problemas porque son personas externas al manejo nuestro que intervienen, que se presentaron problemas en vísperas de elecciones, se presentan problemas en vísperas de elecciones porque existe el conflicto electoral, hay alcaldes que tienen problemas con las obras, hay alcaldes que están apoyando uno u otro candidato y siempre en vísperas electorales hay bastantes quejas de esta índole y esas quejas nosotros no podemos resolverlas distinto a la Procuraduría, se que los Personeros han pasado quejas a la Procuraduría y a la Contraloría y todas las están investigando porque de todas nos han ido pidiendo a nosotros información, cómo se contrató, cómo se giró, pero insisto que el programa de generación de empleo es un programa de la Presidencia de la República donde hemos sido muy cuidadosos de que estos recursos se inviertan lo mejor posible y tiene doble vigilancia, la Contraloría y la Auditoría externa del Banco.

Vicepresidente:

Señor Presidente.

Presidente:

Si, siga doctor.

Vicepresidente:

La información que nos da sobre lo de generación de empleo es directamente de Presidencia pues es una noticia que conozco hasta ahora, pero la irregularidad si se presentó y me consta que el alcalde depositó los dineros en una cuenta personal, pasados dos o tres meses por fin la ingresaron al municipio cuando se denunció ante la Procuraduría y la Fiscalía, inclusive al alcalde que se posesionó el año pasado en enero llegaron varios campesinos a consultarle que qué hacían con una plata que les había entregado el alcalde anterior, que tenían un millón o millón de pesos en su bolsillo y que no sabían qué hacer con eso, yo creo que vale la pena que le prestemos un poquito de atención porque todavía hay platas por ahí girando de obras ni jornales que se ejecutaron, aquí el alcalde de Quetame me hace llegar un oficio de abril 4 que hasta la fecha Caminos Vecinales no le ha contestado sobre las dos obras precisamente, dice:

Doctor

JOSE GABRIEL SILVA RIVIERE

Gerente General

Derecho de Petición: Agustín Cruz Rojas, mayor tal, tal, identificado como, obrando como alcalde del municipio de Quetame.

Amparado en el artículo 23 de la Constitución Nacional me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva informarme:

1°. ¿Cuál es el objeto específico del contrato 11-0299-0 de 2001 del municipio de Quetame y copia del contrato?

2°. ¿Cuál ha sido el motivo por el cual no se ha continuado la ejecución de las obras del contrato en mención en el municipio de Quetame?

3°. El contrato 110299-01 de 2001 municipio de Quetame ¿fue liquidado?

4°. Si el contrato está liquidado y está suspendido temporalmente, ¿cuándo empezarán las obras o qué va a pasar con el contrato.

Las razones que me llevan a realizar esta petición es:

1°. Dar a conocer al Fondo Nacional de Caminos Vecinales y a la Personería del municipio de Quetame esta irregularidad y

2°. Establecer el porqué el contratista realizó unas excavaciones, fundió unas bases, porque el contrato original era construcción de puentes, cuando llegó, unas bases y alzó de obras en el mes de marzo de 2002 no siendo este el objeto ni el tiempo establecido según la valla publicitaria la cual informa fecha de iniciación 27 de septiembre y fecha de terminación tres meses. Anexo fotografías de la obra ubicada en la vereda Totumildo municipio de Quetame.

Atentamente,

Agustín Cruz Rojas,
Alcalde, municipio de Quetame.

Esas son cosas que yo creo que debe conocerlas y hay que subsanarlas, inicialmente si eran pontones, luego cambiaron por mantenimiento de vías y quedaron abandonadas, estos, los que iniciaron lo abandonaron y hicieron una alcantarilla y no más, no volvieron, ni una cosa, ni mantenimiento de caminos ni construcción de puentes, yo creo que hay que prestarle atención a ver qué está pasando y tengo entendido que en algunos municipios vecinos está sucediendo igual y yo quisiera saber también si Caminos Vecinales entregó en comodato maquinaria o no, exactamente, ¿hay maquinaria que Caminos Vecinales no remató y entregó en comodato a municipios o no?

Doctor José Gabriel Silva Riviere, Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales:

No, la maquinaria estaba en comodato, cuando nosotros llegamos estaba entregada toda en comodato, entonces el martillo tiene la obligación de ofrecerle en primera instancia a quien tenía la maquinaria, la maquinaria de Caminos cuando Caminos se comenzó a liquidar en el año 91, 92 y 93, la maquinaria se entregó prácticamente toda a los municipios, entonces cuando nosotros llegamos la maquinaria estaba en comodato en los municipios y lo que se hace es que el martillo tiene la obligación de que a aquel alcalde o aquel gobernador que tenga maquinaria en comodato se le debe dar prioridad para que la compre, si ya no la compra el alcalde se le ofrece a otros municipios y si ya no la compra no hay interés de parte de ningún municipio se vende a particulares, la prioridad son los municipios, en primera instancia el que la tiene, en segunda instancia al municipio que le interese y en tercera instancia a un particular, se han dado ya varias vueltas a la maquinaria, varias vueltas, lo que nos queda es ya muy poco y al final se hará un remate me imagino de lo que se considera ya chatarra porque también hay mucha maquinaria regada por todo Colombia que prácticamente es inservible porque son maquinarias que llevan 8 o 10 años en un sitio por ejemplo, hemos encontrado máquinas que para poderlas encontrar hubo que desyerbar porque el monte la estaba tapando, porque muchos alcaldes las recibieron y las dejaban abandonadas en un lote por ejemplo, se les vara el buldózer, no tenían como repararlo y lo dejaban ahí abandonado, todo eso se le está pagando al martillo para que nos deje eso liquidado totalmente, lo mismo pasa con los edificios de Caminos, los inmuebles de Caminos, todo, ya nosotros no tenemos prácticamente ninguna regional viva, los últimos edificios se están vendiendo ya y lo que no hemos vendido lo estamos entregando en comodato, por ejemplo el edificio de Cartagena lo estamos entregando en comodato a Invías, el del Putumayo, el de Mocoa se lo entregamos en comodato a Invías y lo otro todo se ha vendido ya, ¡ah! y el de Cúcuta que está invadido por desplazados desde hace unos 3 o 4 años que no ha sido posible, nosotros ya instauramos la acción de recuperación pero está invadido pues por unas 200 familias que viven allá adentro.

Vicepresidente:

Gracias doctor Silva, yo también le agradecería de pronto que se averiguara si hay algún comodato con el municipio de Fómeque.

Doctor José Gabriel Silva Riviere, Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales:

¿Si, Fómeque?

Vicepresidente:

Es que estoy seguro, ese buldózer llegó a Quetame hace dos meses nuevamente, lo administra un concejal que es del diputado Héctor Cotrino, la gente le da el combustible y le hacen todas las entradas con un buldózer que creo que es oficial y lo está manejando no el alcalde sino un concejal haciendo campaña seguramente para las próximas elecciones que son el año entrante y yo creo que se le está dando un mal uso a la maquinaria.

Doctor José Gabriel Silva Riviere, Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales:

Correcto.

Vicepresidente:

Y le voy a entregar pues la petición del alcalde, el derecho de petición.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Samuel Ruiz

Honorable Representante Samuel Ruiz:

Gracias señor Presidente, verdad doctor Gabriel felicitarlo realmente pero como lo dijo el doctor Orlando también tengo unas cositas, mi municipio el cual yo represento que es el sur del Cesar, para que tenga en conocimiento, yo en días pasados solicité una cita con el doctor Gabriel pero desafortunadamente tuvo otras ese día, hablé con el Secretario de Caminos Vecinales, son tres puntos de vista, el primero, que resultó un proyecto mentiroso porque así lo catalogaron el señor Secretario de Caminos Vecinales, en San Martín Cesar, de un famoso puente de Puerto Oculito-Culebras, por intermedio de Invías se había conseguido unos dineros para hacer unas bases que costaron alrededor de 60 o 70 millones aproximadamente, donde el ingeniero que contrató Caminos Vecinales para hacer la plancha del puente dijo que no aguantaba, o sea, no resistía el peso de la plancha del puente, que porque lo había hecho un maestro de obra pero asesorado por un ingeniero civil del municipio, me dijo que había sido un contrato mentiroso por parte del alcalde que salió, que entregó el 25 de mayo pasado, hombre, yo creo que si como lo ha dicho usted que han sido sancionados alcaldes, yo creo que ese alcalde, ese ex alcalde también tiene que ser sancionado porque por negligencia de él se perdió ese contrato de aproximadamente 80 millones según me decía el Secretario que eran recursos internacionales, más específicamente de Venezuela de algo Andino, me lo dijo el Secretario, eso en primer lugar que la sorpresa más grande para mí es que me dijo el Secretario que se iba a liquidar ese contrato realmente por ser mentiroso las cosas que escribió en ese contrato asesorado por

un ingeniero el señor ex alcalde, esa es mi primera interrogación.

La segunda, se consiguieron 76 millones aproximadamente con Invías para mantenimiento y mejoramiento de la vía El Barro-Terraplén pero muy folclóricamente el ex Alcalde con un oficio que envió fue trasladado hacia la parte de la cordillera sin tener nosotros conocimientos qué obras se hicieron con ese dinero, o sea, para mi concepto personal falta interventoría, no sé, de parte de Caminos Vecinales o de parte de Invías, lo otro que usted habló de los 100 millones de pesos para los municipios, para jornales, allá se empezó aproximadamente en enero lo que usted explicó ahora, con planes de índole político porque se acercaban las elecciones de alcaldes, donde revolcaron todo el municipio de San Martín con el famoso Plan Colombia, de pavimentación de las calles del municipio en el casco urbano, donde quedaron calles a medias y quedaron unos lozales paupérrimos si se puede decir, donde están perjudicando la comunidad de San Martín, yo creo es falta quizás de una auditoría porque en este momento al pueblo de San Martín, Cesar le están pidiendo que tienen que comprar el cemento para terminar las obras del Plan Colombia de pavimentación, lógicamente empezaron mal porque yo fui auditor de obras públicas de un departamento de Colombia y entiendo algo de pavimentación, y lógicamente las calles que terminaron con pavimentación no le hicieron sardineles y creo yo que en los contratos de pavimentación tienen que ir los sardineles y la cuestión es que en este momento se le debe plata de jornales a los obreros que participaron en dichas pavimentaciones, por lo cual está parado, yo le quisiera pedir un gran favor doctor Gabriel, por la buena gestión, colabóreme en el sentido de mandar la auditoría del Plan Colombia para demostrarles lo que hicieron y lo que no hicieron realmente que yo creo desviaron dineros, en este momento yo tengo la Contraloría General de la Nación allá investigando los malos manejos que hizo el alcalde y lógicamente creo que el Plan Colombia también se manejó muy mal. Muchas gracias señor Presidente.

Doctor José Gabriel Silva Riviere, Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales:

Voy a comenzar por el punto final, el programa de San Martín no es programa de Caminos Vecinales, es un programa de empleo en acción directamente del Plan Colombia con la alcaldía, nosotros no manejamos vías urbanas, ese programa que usted me dice es el de Empleo en Acción, es el programa que se le gira a los alcaldes para hacer obras en los cascos urbanos, el de nosotros es Vías Rurales que es independiente y San Martín el año pasado no tuvo, el Cesar viene en el paquete nuevo que se va a entregar, no traje la lista de los municipios pero me parece que San Martín está incluido pero nosotros el año pasado no le hicimos a San Martín programa de generación de empleo, ese es un programa que se llama Empleo en Acción y el caso del puente si lo conozco muy bien

porque nosotros no hacemos proyectos, los proyectos nos los entregan los alcaldes, entonces nosotros basados en los proyectos que nos entregaron los alcaldes en Expogestión se reunió un delegado del Ministerio de Transporte, un delegado del FIC, un delegado del banco que es la Corporación Andina de Fomento, lo que pasa es que la sede en este momento está en Caracas pero la sede la rotan, no es plata venezolana sino es de los países andinos, entonces el banco después de analizar los proyectos y una vez tenga licencia ambiental le da la viabilidad o no final al proyecto, se sacó la licitación y cuando se fue ya definitivamente a iniciar la obra se tomaron las pruebas de lo que se había construido hace tiempo, entonces una de las cimentaciones que se había hecho que era en concreto reforzado se encontró que era en concreto ciclópeo, el otro problema que se presentó es que está construcción estaba prácticamente superficial, no tenía los 5 o 6 metros necesarios que estaban diseñados para hacerlo allí, o sea que a nosotros construir el puente allí, ese puente se iba a caer.

Ante el problema que se presentó se hizo Junta Técnica, porque conozco, porque ese fue un caso muy especial, se llamó al contratista, que es un contratista costeño, el doctor Rafael Morales que se ganó la obra y el doctor Rafael presentó un informe muy completo donde nos dice, mire, yo puedo hacer la obra porque me la gané, pero a mí me parece que esa obra no se debe hacer, la interventoría dio el mismo concepto, nosotros le dijimos al contratista, ¿usted está de acuerdo en liquidar el contrato de común acuerdo? dijo, me reconocen los 2 o 3 viajes que he hecho allá, la evaluación que yo he hecho, se citó a conciliación y se dio por terminado de común acuerdo el contrato y esa plata se pasa para al Fondo Común de Puentes para meter otros puentes de otra parte, adicionalmente si hacemos ese puente, antes de ese puente hay otro río, entonces para llegar a ese puente había que construir otro puente, entonces habríamos sido muy irresponsables nosotros si hubiésemos construido el puente en ese sitio y ahí desafortunadamente hemos tenido problemas, muchos de los proyectos que contratan los alcaldes a ratos, yo no sé, si los alcaldes no son ingenieros civiles, consiguen ingenieros de pronto que los engañan y les fusionan proyectos o les machetea proyectos y entonces se comete ese error, la CAF el año pasado no nos autorizó unos recursos que habíamos pedido para desplazar gente a evaluar los proyectos, digo, se supone que los entes territoriales son sumamente serios y que presentan proyectos serios, nos pasó muy parecido con la gobernación de Nariño, con el puente del Quiña, el gobernador de Nariño contrató una firma de ingenieros y nos hicieron unos diseños que prácticamente nos tocó después de ya de adjudicada la obra cambiar ciento por ciento los

diseños, nosotros le pusimos la conversación al gobernador de Nariño para que le hiciera efectiva las pólizas a los diseñadores que contrató la gobernación de Nariño.

Sí, hemos tenido muchos problemas con algunos alcaldes y algunos gobernadores, que de pronto no es mala fe, el gobernador de Nariño nos decía, pero es que yo contraté esta firma consultora, entonces le dijimos, usted hágale efectiva las pólizas a la firma consultora porque el diseño que le hicieron era un proyecto fusilado de otro proyecto, pero ya cuando llegamos al sitio fue que encontramos el problema, o sea, yo les digo, en 5.000 y pico de obras se presentan cualquier cantidad de problemas, hay obras que se han licitado, se han hecho y se han terminado y hemos salido divinamente bien, tenemos obras desde el año pasado paradas por problemas de diseño y por problemas que tenemos contratistas, se nos dio el caso de Sandoná creo que fue que el contratista recibió el anticipo y no lo hemos vuelto a localizar en la vida pues, ese está demandado penalmente, ya la compañía de seguros nos devolvió la plata pero el señor se perdió, no sabemos si vive, muere, nada, se perdió, o sea, tenemos ejemplos de casos donde desafortunadamente nuestros colegas a ratos no cumplen y así como hay ingenieros buenos también resultan ingenieros malos y así como también hemos tenido diseños muy buenos, hemos tenido también diseños como el caso del puente en mención donde prácticamente si lo hacíamos después la Contraloría nos iba a demandar porque hicimos un puente y habría detrimento patrimonial y todas esas cosas ahí. Esos son los dos casos, pero sí me gustaría, si doctor que eso es Empleo en Acción, no es programa de Caminos Vecinales.

Presidente:

¿Secretario como está la plenaria?

Secretario:

Señor Presidente, le informo que ya están llamando a lista.

Presidente:

Doctor Silva de verdad que muchísimas gracias, de nuestra parte quiero también felicitarlo, de verdad que lamentamos que de pronto Caminos Vecinales se acabe porque es una institución que le ha servido al país, sobre todo a la parte rural de Colombia, yo quisiera que esta Comisión próximamente se pronunciara a ese respecto, pienso que el doctor Uribe de pronto está mal informado porque esta institución llega a donde el Estado muy pocas veces ha llegado, son pequeñas obras de poca plata pero que solucionan muchos problemas para la gente campesina en Colombia, entonces doctor Silva, muchísimas gracias, felicitaciones y esperamos que a estos inconvenientes que usted a contado aquí se

les de pronta solución, así es que doctor Silva muchísimas gracias.

Doctor José Gabriel Silva Riviere, Director del Fondo Nacional de Caminos Vecinales:

Cualquier duda adicional nosotros estamos permanentemente allá y si me gustaría que por ejemplo el caso de Quetame, de Fómeque que nos los hagan llegar, que para eso estamos allá, para averiguar cada caso.

Presidente:

Gracias doctor Silva. Señor Secretario continúe con el orden del día.

Secretario:

Sí señor Presidente. El quinto punto, lo que propongan los honorables Representantes. Hay una proposición en Secretaría que dice:

Proposición

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 facúltase a la Mesa Directiva de la Comisión para que apruebe el acta de la última sesión realizada el 19 de junio de 2002. Firmada por los Representantes *Jorge Navarro, Guillermo Zapata, Luis Jairo Ibarra, Jorge Gerlein, Samuel Ruiz, Miller Ortiz, Martha Ucros, José Alfredo Escobar, Tato Alvarez, Jorge Coral*. Está leída señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída, sigue en consideración, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión y muchas gracias a todos ustedes.

El Presidente,

Bernabé Celis Carrillo.

El Vicepresidente,

Orlando Clavijo Clavijo.

El Secretario,

Alfredo Rocha Rojas.

CONTENIDO

Gaceta número 520 - Martes 19 de noviembre de 2002

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

Comisión Cuarta Constitucional Permanente	Págs.
Legislatura 1998-2002	
Acta número 051 de 2002 (junio 12)	1
Acta número 052 de 2002 (junio 19)	19